

SEC\AMN\ss.-

NÚM. 16

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL ILMO.
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2019**

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ
D.º M. DOLORES RODRÍGUEZ MORCILLO
D. FEDERICO SÁNCHEZ PÉREZ
D. GUILLERMO PORTERO RUIZ
D.º MARÍA FLOR DE LA PAZ REGUILÓN AGUADO
D. PABLO LEAL RODRÍGUEZ
D.º LIDIA RUPÉREZ ALONSO
D. ALEJANDRO ROBLES PUERTAS

PARTIDO POPULAR

D. DAVID DE PEDRO MARTIN
D.º MARÍA JESÚS CASTRO GARCÍA DE PAREDES
D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ GARCÍA
D.º ROSA MARÍA GANSO PATÓN
D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES
D. JUAN GUILLERMO PADILLA JIMÉNEZ

UNIDAS PINTO

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO
D. CARLOS MARIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
D.º MARÍA DEL VALLE MARTIN MEDINA
D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ ROJO

CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

D.º NADIA BELARADJ MOYA
D. FERNANDO OLIVER GONZÁLEZ
D.º MARÍA BEGOÑA MORENO DE LA VIEJA

PODEMOS

D. ISAAC LÓPEZ SÁNCHEZ

VOX

D. MIGUEL MALDONADO CABALLERO

D. ÁLVARO MORENO NAVARRO.- **Secretario**

D.ª MARÍA ISABEL SÁNCHEZ CARMONA.- **Interventor**

En la Villa de Pinto, siendo las 18:05 horas del día 16 de octubre de 2019, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto, bajo la Presidencia de D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ, Alcalde Presidente, los señores y señoras arriba reflejados, asistidos por el Secretario que suscribe, y la Señora Interventora al objeto de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

El señor Presidente dice: Buenas tardes a todos y a todas, vamos a dar comienzo al Pleno Extraordinario del 16 de octubre. El Primer punto señor Secretario.

1. SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES QUE SE CELEBRARÁN EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2019

El señor Secretario dice: Buenas. El primer punto como saben es la votación de miembros de mesas electorales para las elecciones que se han convocado ahora para noviembre, y bueno tendríamos que hacer el sorteo ¿vale?. Por mi parte nada más. Está preparado aquí, se tira el sorteo y no hay mucho más que hacer, más que archivarlo y notificarlo a los interesados. Por mi parte nada más.

El señor Presidente dice: Ya está. Vale, pues como hemos comentado en otras ocasiones, se les hará llegar lo antes posible, el listado de las personas que han sido elegidas en el sorteo para los diferentes grupos municipales.

En el sorteo realizado resultan elegidas las personas que constan en los 59 folios que se unen como anexos al presente acta formando parte de la misma.

El señor Secretario procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

2.- DECLARACIÓN DE INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE 7/2019 ENRASADO ALCORQUES

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que en extracto dice:

“Se ha dictado Providencia por esta Alcaldía al objeto de poder realizar la inversión financieramente sostenible **“OBRAS PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD MEDIANTE EL ENRASADO DE ALCORQUES EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE PINTO”**.”

A raíz de dicha providencia se han realizado los correspondientes Informes tanto Técnicos como de Intervención y se ha suscrito la correspondiente Memoria de la inversión, que obran en el presente expediente.”

El señor Presidente dice: Seguimos con los alcorques

El señor Secretario dice: Está mal otra vez ¿Por qué?

El señor Presidente contesta: Porque en el expediente está mal, en el nombramiento del expediente seguimos con los alcorques.

El señor Secretario dice: Bueno, son alcorques. ¡Ah bueno no!, pero aquí lo tengo yo bien. Bueno, está mal en el ordenador ¿vale? En fin, de todas maneras esto ya lo podemos quitar ¿eh? Porque esto era para el sorteo, si queréis lo vais quitando.

Entonces, lo que si tenéis que ver, Diego, es si vais a debatir, porque les recuerdo que en Comisión Informativa se estuvieron viendo de forma simultánea, la declaración de inversión financieramente sostenible, la IFS, con el Crédito Extraordinario relacionado a la misma. Si quieren ir más rápido en el debate y votación del asunto lo pueden hacer de forma conjunta por parejas o ...

El señor Presidente dice: Sí, como hemos venido haciendo con el tema de Inversiones Financieramente Sostenibles, lo que hacemos es que debatimos los dos puntos y luego se somete a votación de manera individual.

El señor Secretario dice: En tal caso, yo pondré el mismo voto en los dos puntos ¿Vale?

Señor Presidente dice: Si, vale. Señor Leal tiene la palabra por favor, para explicar.

El señor Secretario dice: Si quiere ¿Explica el Concejal la Propuesta.

El Señor Presidente contesta: Sí, sí.

El señor Secretario dice: Pues entonces ya está.

Toma la palabra D. Pablo Leal Rodríguez: Buenas tardes a todas y a todos. Bueno, pues con referencia a este punto, el referente a los alcorques como todos sabemos son necesarios para la vía del árbol, pero también es cierto que merman considerablemente la sección de las aceras, y por lo tanto, la accesibilidad de las mismas, pudiendo llegar a producir incluso accidentes

Según la Orden 561/2010 del 1 de febrero, establecen en su artículo 12: rejillas, alcorques y tapas de instalación, en el apartado d) Los alcorques deberán estar cubiertos por rejillas que cumplirán con lo dispuesto en el párrafo 3 del presente artículo. En caso contrario, deberán rellenarse de material compacto, enrasado con el nivel del pavimento circundante.

La cubrición de estos alcorques, se llevará a cabo con un adoquín de hormigón, ya que se ha comprobado, que dada la diversidad de las plantaciones, es la estructura más adecuada que debe llevarse a cabo.

La primera calle a cubrir sería Antonio López. Con la cual, tenemos 57 en la parte de los pares y 76 en impares.

El señor Presidente dice: Muchas gracias. ¿Alguna intervención? Sí Señor Maldonado tiene la palabra.

D. Miguel Maldonado Caballero dice: Gracias señor Presidente. Buenas tardes en primer lugar a todos. Hemos querido, he querido intervenir para adelantar que nuestro voto será favorable, no solamente en esta primera inversión o en este primer punto, sino en todos los restantes. Ahora bien, el hecho de votar favorablemente, no implica, o no impide, mejor dicho, cuestionar lo que a nuestro juicio parece una falta de previsión, cuando no de capacidad, por parte del Gobierno actual. Es decir, muchas de estas inversiones, la cual no tenemos ninguna duda que van a repercutir de forma directa en una mejora del municipio, y por consiguiente de los ciudadanos, se van a quedar como bien sabemos todos, o al menos la mayoría, muchas de ellas en el tintero. Es decir, no van a llegar tristemente a materializarse, y no van a llegar a materializarse debido en gran parte a esa falta de capacidad o de previsión a la que hacía referencia por parte del Equipo de Gobierno actual.

Nos preocupa que dichas inversiones no se puedan llegar a materializar, del mismo modo que también nos preocupa, que muchas de ellas, ni si quiera, ni si quiera han llegado a trasladarse. Podría poner varios ejemplos, pero pondré uno, que para mí es importante o especial y es las inversiones que afectaban de forma directa a PIMER. Esas inversiones, las cuales no van a llegar a producirse finalmente, no nos han dado, a nuestro entender, ningún tipo de explicación, y es algo que va a afectar de forma muy negativa a PIMER y por consiguiente a todos los ciudadanos.

No obstante, y para finalizar, como indicaba al principio, contarán ustedes con el voto favorable de nuestro grupo municipal. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias Señor Maldonado. ¿Nada? Sí Señora Belaradj tiene la palabra.

Dña. Nadia Belaradj Moya dice: Muchas gracias señor Presidente. Desde Ciudadanos, adelantamos que vamos a votar a favor de la mayoría de estas inversiones, pero nos gustaría dejar patente que ya han pasado los primeros cien días de gobierno, y por lo tanto es necesario, que el gobierno actúe con una mayor planificación y previsión.

Nuestra ciudad necesita inversión y actualmente hay remanente para mejorar nuestro municipio. por lo que nos habría gustado, que el Equipo de Gobierno hubiese tenido en cuenta más propuestas de las que les hemos hecho llegar desde la oposición, para estas inversiones financieramente sostenibles, o que nos hubiese dado una explicación de por qué no se llevan a cabo, dado que supondría una mejora para nuestra ciudad.

Además, al menos dos de los expedientes que aquí se presentan están incompletos, y hemos tenido que pedir esa documentación a los técnicos, que tampoco se explican por qué no se ha facilitado la documentación completa para el correcto análisis de las inversiones por parte de la oposición.

Entonces, esto es un ejemplo más de la falta de planificación por parte del gobierno actual, y que están ustedes siguiendo la dirección incorrecta. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Belaradj. Sí Señor Sánchez tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez Romero dice: Gracias Diego. Buenas tardes a todos y todas. Haré unas consideraciones previas, genéricas con respecto al tema de las inversiones.

En primer lugar, decir que este dinero para las inversiones no ha caído del cielo, esto es gracias a los buenos números que arrojó nuestro Ayuntamiento en el año 2018, que dieron lugar a más de 5.000.000 € de remanente positivo, del cual, prácticamente hasta dos se podían invertir en estas cosas que hoy vamos a aprobar o que aprobamos en el mes de agosto o algunas que se aprobaron también en el mes de abril.

Entonces, vaya por delante que esto es fruto de la gestión económica del año 2018 y que nos gustaría que para el año 2019, pues pudiéramos contar al menos con una cantidad parecida a ésta para invertir en nuestra ciudad.

Decir que hace un año, se nos criticó mucho, al anterior Equipo de Gobierno, porque algo más de un millón de euros se quedaron sin poder adjudicar, pero si fueron a Plenos, se aprobaron, se sacaron los concursos. Algo más de un millón de euros se quedaron sin adjudicar, por diversos motivos, porque se declaraba el concurso desierto, porque había bajas temerarias y no se llegaba a tiempo para rectificaciones etc., etc., etc. Y se nos criticó mucho por este Equipo de Gobierno, con el Partido Socialista en concreto, diciendo que bueno, pues que estamos tirando un millón de euros a la basura, que no es que lo estuviéramos tirando, ese dinero va a amortizar deuda.

Pues bien, hoy, yo creo que fruto de la improvisación y fruto también de que durante mucho tiempo ustedes se dedicaron a desgastar más que a aprender, pues nos encontramos con que hay quinientos mil euros que ni si quiera se van a aplicar en nada. Con lo cual, esos van a amortizar deuda y como se ha dicho anteriormente, mucho de ese millón de euros aprobados en agosto y ahora, todos sabemos perfectamente que no se van a poder adjudicar este año, y por lo tanto también se caerán.

Con lo cual, pues tendremos, no sé setecientos mil u ochocientos mil euros, que irán a amortizar deuda. Que no es tirar a la basura evidentemente, también va en beneficio de los Pinteños, pero yo creo, que para futuras ocasiones, así lo espero, para el año que viene, pues la improvisación y la falta de reflejos que han tenido con este tema, se corrijan. Todos sabemos, que las Inversiones Financieramente Sostenibles administrativamente son complejas, que en el tiempo son más complejas todavía, que los tiempos están muy acotados y que traer inversiones financieramente sostenibles a mediados de octubre, es muy arriesgado por no decir otra cosa.

Con lo cual, espero que para el año que viene, haya una mayor planificación al respecto.

Dicho esto, nosotros vamos a apoyar todas las inversiones que se proponen, porque entendemos que benefician el entorno urbano, benefician la seguridad de nuestros

ciudadanos, benefician la mejora de nuestros edificios públicos, etc, etc. Las vamos a aprobar todas.

El hecho de que critiquemos una cierta dejadez por parte del gobierno municipal, no quita que de forma constructiva, como no podía ser de otra manera, nosotros vayamos a votar a favor de estas inversiones, salvo en una de ellas, que no quedó claro el tema en la Comisión de Hacienda, que no hemos recibido información y que cuando llegue el momento, pues intervendremos y expondremos, y si recibimos una respuesta satisfactoria, por quién debemos recibirla, pues la votaríamos a favor.

Y por nuestra parte nada más. O sea, decir que, hay que tener cuidado cuando se critica una cosa, porque luego puedes caer tú en ello mismo y cuando te das de bruces con la realidad y pasas a gobernar, como ha sido el caso, y segundo, que de forma constructiva vamos a apoyar estas inversiones. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Sánchez. ¿Partido Popular? Sí, Señor Aguado tiene la palabra.

D. Salomón Aguado dice: Buenas tardes a todos.

En primer lugar indicar que estas, supondremos que será la última remesa de Inversiones Financieramente Sostenible que tengamos durante éste, este ejercicio. Estas inversiones redundan en su mayoría en el beneficio del municipio y de nuestros vecinos. Sin embargo, tenemos que poner algún pero en la forma en la que se ha gestionado.

Alguno de los Portavoces que me ha precedido en el uso de la palabra, ha hablado de improvisación y bueno, pues, alguna de la cuestión que éste Equipo de Gobierno no tendrá que tener en cuenta para el futuro ejercicio.

El montante de las Inversiones Financieramente Sostenibles viene dado principalmente por el resultado del ejercicio 2018, condicionado a la inexistencia de presupuesto propio y presupuesto prorrogado del ejercicio 2015, y el dato del gasto presupuestario en 2018 más bajo de los últimos 15 años.

No será el Partido Popular el que ponga en duda, que la disminución del gasto público sea positivo, pero sin embargo, sí que es necesario poner de manifiesto que el montante de las Inversiones Financieramente Sostenible que se ha producido, mayoritariamente viene dado por la inexistencia de presupuestos para ese ejercicio, igual que lo será para este ejercicio 2019.

En la Comisión Informativa, el Partido Popular puso de manifiesto algunas cuestiones, y es que si bien se había reunido un grupo de trabajo, petición que le hizo este grupo en el mes de agosto para estudiar las inversiones financieramente sostenibles, que habían propuesto los distintos grupos de la oposición, vemos o comprobamos que lamentablemente, la mayoría de ellas no han sido tenidas en cuenta.

Es decir, se ha ignorado las propuestas de la oposición. Entonces, bueno, cae en saco... Esperemos que esas no caigan en saco roto y que para el ejercicio de 2020, las inversiones financieramente sostenibles que se hagan, pues con una planificación, pues se puedan llevar a cabo.

Por otra parte, otra de las cuestiones que pusimos de manifiesto en la Comisión es que no se había convocado al Grupo Municipal del Partido Popular a la Junta de Portavoces, lo que impidió que ninguno de los Portavoces suplentes de, que este Grupo tiene nombrado que son seis, pudiera asistir a esa Junta de Portavoces.

Además, otra cuestión que debemos de tener en cuenta, es que hay un número considerable de Inversiones Financieramente Sostenibles relacionadas con el Medio Ambiente y la sostenibilidad y debemos de tener por costumbre, que todo este tipo de inversiones sean previamente vistas, oído la Agenda 21.

Tenemos dudas, se nos plantean dudas, sobre que sea posible la adjudicación de gran parte de estas inversiones financieramente Sostenibles, antes del final del ejercicio. Sobre todo aquellas que van con un procedimiento de contratación y tiene que procederse a la licitación. Aquellas que van por contratos menores entendemos que va a ser, bueno, que eso no debería de ser un inconveniente. Sin embargo, las fechas a las que nos encontramos hace que se dificulte mucho que se puedan llevar a cabo.

Sin embargo, mayoritariamente estamos a favor de las inversiones que se plantean, no de todas, algunas hemos hecho observaciones, algunas han sido contestadas por los técnicos, otras no, y en este Pleno pondremos de manifiesto, en aquellos casos, las dudas que nos han solventado algunas de ellas. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Aguado. ¿Alguna Intervención? Si Señora Rodríguez tiene la palabra.

Dña. M^o Dolores Rodríguez Morcillo dice: Quería responder al Señor Salomón en cuanto al no haberles invitado a la Comisión.

El señor Presidente dice: Señor Aguado por favor, señor Aguado.

Da. M^o Dolores Rodríguez Morcillo dice: Perdón, señor Aguado.

El señor Presidente dice: Gracias.

Dña. M^o Dolores Rodríguez Morcillo continua: Que no les habíamos invitado a la Comisión, se lo dije en la Comisión y se lo vuelvo a repetir. La Señora, su cargo de confianza, nos dijo que se lo enviásemos a ella y aquí tengo la foto de habérselo enviado. No se puede ver, no se lo pude reenviar, porque lógicamente estaba en copia oculta, pero si está en la salida, se les envió y su cargo de confianza no se lo hizo llegar.

El señor Presidente dice: Segunda intervención, sí señor Sánchez.

D. Rafael Sánchez Romero dice: Sí, brevemente porque aquí se han vertido una serie de conceptos económicos que cuando menos son discutibles ¿no?. A ver, unos presupuestos se prorrogan evidentemente, se modifican mediante modificaciones presupuestarias, bien sea suplemento de crédito, créditos extraordinarios etc. Pero lo que no se prorroga es un superávit y un remanente de Tesorería. Vamos es que es una aberración financiera decir que los remanentes y los superávit se prorrogan, y que si en el año 2018 tuvimos superávit remanente, es porque se prorrogaron, se vienen prorrogando el superávit y el remanente de 2015. Cójase sino cuál fue el superávit y el remanente del año 2015 y cójase cuál ha sido el remanente del año 2019. Y básicamente, porque en el año 2015 se partía de unos ingresos reales, los gastos no, pero los ingresos fueron bastantes reales, de entorno a los 52.000.000 € y en el año 2018 esos ingresos estaban en torno a los 43.000.000 €.

Entonces, hay ciertas cuestiones financieras y económicas, que no se pueden venir aquí a verter de esa manera, cuando se sabe, por lo menos algunos creemos estar totalmente acertados en nuestro análisis, de que los presupuestos de pueden prorrogar, los superávit también, los remanentes también. Pero que no nos haga nadie trampas al solitario, ni sobre todo insulten nuestra inteligencia. No es lo mismo presupuesto de 52.000.000 de ingresos que presupuestos de 43.000.000 millones de ingresos.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Sánchez. Sí, señor Aguado tiene la palabra.

D. Salomón Aguado dice: Señor Rodríguez como le dije en la Comisión, la persona que ostenta el cargo de confianza del Partido Popular, es difícil que a ella le haya enviado un correo, porque la cuenta de correo no le ha sido habilitada a nuestra Portavoz. La que ha sido nuestra Portavoz hasta el día de hoy que se da cuenta del cambio, se le dio de baja la cuenta el mismo día 3 y el resto de cuentas del grupo éste que le habla, las ha revisado, y no consta esa comunicación. Luego veremos tranquilamente, efectivamente a donde fue a parar esa comisión, esa convocatoria. Lo que sí que le digo, es que hay nombrados, que había nombrado seis portavoces suplentes, para que se le pudieran haber enviado a cualquiera de ellos.

Dicho esto, con respecto a las interpretaciones que hace el señor Sánchez de las que son mis palabras, pues interpreta lo que quiere, y lo interpreta mal. Obviamente yo no he dicho que el superávit de 2018 sea una prórroga del ejercicio anterior, sino que viene provocado por la incapacidad de su equipo de gobierno de tener un presupuesto y mantener créditos iniciales prorrogados desde el año 2015. Si lo quiere entender bien, y si no llega tarde.

Lo que espero es que el nuevo eEquipo de Gobierno aprenda de lo que usted hizo, para no hacerlo. Entonces, esa es una realidad que vemos.

Con respecto al resto de afirmaciones, pues bueno, pues está usted donde está y ya vemos que le ha funcionado.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Aguado. Sí Señora Rodríguez tiene la palabra.

Dña. Dolores Rodriguez Morcillo dice: Yo le explico cómo ha llegado precisamente a su Asesor de Grupo. Usted sabe, que el Asesor de Grupo se nombra precisamente para que haga determinados trabajos y actué de intermediario entre el Gobierno y los Grupos Municipales.

El sábado cuando fue el baile de los mayores en el Alberto Contador, nosotros nos encontramos con la Asesora del Grupo. El Señor Alcalde le preguntó ¿No tienen ustedes ahora mismo Portavoz? Porque no se había nombrado al nuevo, pero si está nombrado el Asesor de Grupo. Entonces qué hacemos ¿Se lo enviamos a uno de los otros portavoces suplentes, o se lo enviamos a usted? Y ella nos contestó: me lo enviáis a mí, y yo se lo hago llegar.

Con lo cual, lo único que hicimos fue hacer lo que su Asesor de Grupo nos dijo, enviárselo a ella. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Rodríguez. Pues pasamos a la votación de los dos puntos, lo que es la Declaración de Inversión Financieramente Sostenible y el Crédito que va ligado a los Alcorques.

Pues ¿Votos a favor? Por Unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar las obras de como inversión financieramente sostenible, tal y como figura **“OBRAS PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD MEDIANTE EL ENRASADO DE ALCORQUES EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE PINTO”** en el expediente elaborado.

SEGUNDO.- Que el importe de dicha inversión ascienda a la cantidad de 48.400,00 € tal y como consta en el Informe Técnico y en la Memoria realizada.

TERCERO.- Que se realicen todos los trámites legales oportunos para su ejecución, tanto presupuestarios como de contratación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los Departamentos Municipales afectados por el mismo.

3.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 12/2019 ENRASADO ALCORQUES

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia que en extracto dice:

“Siendo necesario dar cumplimiento a habilitar la aplicación presupuestaria necesaria para ejecutar la inversión financieramente sostenible consistente en **“OBRAS PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD MEDIANTE EL ENRASADO DE ALCORQUES EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE PINTO”**.”

Visto que no existe aplicación presupuestaria donde imputar los gastos derivados de dicha inversión, derivada del Decreto dictado por el Concejal de Hacienda, tal y como consta en el Informe emitido en su día por la Interventora Municipal.

Visto que se va a aprobar el expediente de Inversión Financieramente Sostenible por el Pleno Municipal, y que en dicho expediente consta la Memoria realizadas por esta Alcaldía

justificando la necesidad de la inversión, se entiende suficientemente justificada la presente modificación de crédito.

Siendo que tal y como consta en el Decreto de aplicación del superávit presupuestario de 2018, este Ayuntamiento ha obtenido la cantidad de **4.394.765,26 €.**, que puede destinarse no solo a amortizar anticipadamente deuda financiera, sino que además puede destinarse a acometer inversiones financieramente sostenibles, tal y como se recoge en el expediente elaborado al efecto, se ha decidido que un destino adecuado era declarar la **OBRAS PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD MEDIANTE EL ENRASADO DE ALCORQUES EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE PINTO**, como financieramente sostenible, y previo los trámites legales oportunos se proceda a su ejecución.

Y visto el Informe de la Interventora Municipal que obra en el expediente, en el que señala los requisitos para realizar dicha modificación del Presupuesto en vigor, así como los trámites legales a seguir para tramitar dicha modificación y que es posible realizar un Crédito extraordinario para crear la presente aplicación presupuestaria en el presupuesto municipal vigente para el ejercicio de 2019, prorrogado de 2018."

El señor Presidente pregunta ¿Votos a favor? Por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº. 12/2019 creando la aplicación del Presupuesto de Gastos:

19/B.1532.632.04 "OBRAS PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD MEDIANTE EL ENRASADO DE ALCORQUES EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE PINTO", por importe de 48.400,00 €.

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo al Superávit presupuestario sobrante una vez aprobados los decretos de aplicación del mismo.

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 12/2019.

4.- IFS VALLADO DE ZONAS PEATONALES

El señor Secretario hace lectura del punto del orden del día

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia que en extracto dice:

“Se ha dictado Providencia por esta Alcaldía al objeto de poder realizar la inversión financieramente sostenible **“VALLADO DE ZONAS PEATONALES”**

A raíz de dicha providencia se han realizado los correspondientes Informes tanto Técnicos como de Intervención y se ha suscrito la correspondiente Memoria de la inversión, que obran en el presente expediente.”

El señor Presidente dice: Sí, tiene la palabra señor Leal.

D. Pablo Leal dice: Bien, pues en este punto, se trata de mejorar la seguridad de los peatones y evitar cruces de calzada por zonas no destinadas al tránsito peatonal, especialmente en zonas donde el número de menores es mayor que en otras zonas.

Las zonas a vallar: Las cercanas a la Escuela de Música, de Idiomas, Colegio Calasanz, Polideportivo Sandra Aguilar, Colegio Dos de Mayo, Colegio Mirasur, Instituto Calderón de la Barca etc.

El señor Presidente dice: Pues muchas gracias. Sí tiene la palabra.

Dña. Begoña Moreno de la Vieja dice: Sí, bueno, vamos a votar a favor de esta inversión especialmente por la importancia que tiene de cara a la seguridad de los peatones y sobre todo de los menores que frecuentan estas zonas. No obstante, nos hubiera gustado una estimación más aproximada de los metros lineales que se desean cubrir, del precio aproximado del metro lineal de valla, del tipo de valla que se va a utilizar. Nos hemos encontrado que en algunas inversiones todo esto está muy detallado y en esta en concreto no tenemos información, sabemos mucho de la motivación para poner este vallado, estamos totalmente de acuerdo con ello, pero muy poco acerca del mismo.

Entonces, sí nos gustaría, que de cara a futuras inversiones de este tipo, solicitamos un mayor detalle.

El señor Presidente dice: Muchas gracias ¿Unidas, nada?, vale, ¿Nada, por aquí? Pues, si quiere dar alguna explicación más, sí Señor Leal.

D. Pablo Leal dice: Si quiere le aclaro. Los metros de vallado, serán en base al presupuesto que se nos pase a la adjudicación.

El señor Presidente dice: ¿Alguna Intervención? Comentarle que, por dar una explicación, porque además la propuesta la firmo yo. Las vallas son las mismas que están en toda la ciudad, es la valla que los técnicos son los que ponen en toda la ciudad, los metros de vallado va en base a una vez sacado los Pliegos y el Precio de Licitación. Una vez que se presentan las empresas, pues dependiendo el precio de la valla con la instalación, así serán más metros o menos metros. Por eso los técnicos no especifican claramente cuantos metros de vallado se va a instalar en la ciudad, porque va en base al precio del producto y de la instalación ¿Vale? Muchas gracias, pues pasamos a la votación.

¿Votos a favor?. Unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar las obras de como inversión financieramente sostenible, tal y como figura **“VALLADO DE ZONAS PEATONALES”** en el expediente elaborado.

SEGUNDO.- Que el importe de dicha inversión ascienda a la cantidad de **30.000,00 €** tal y como consta en el Informe Técnico y en la Memoria realizada.

TERCERO.- Que se realicen todos los trámites legales oportunos para su ejecución, tanto presupuestarios como de contratación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los Departamentos Municipales afectados por el mismo.

5.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 20/2019- IFS VALLADO ZONAS PEATONALES

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia que en extracto dice:

“Siendo necesario dar cumplimiento a habilitar la aplicación presupuestaria necesaria para ejecutar la inversión financieramente sostenible consistente en **“VALLADO DE ZONAS PEATONALES”**.”

Visto que no existe aplicación presupuestaria donde imputar los gastos derivados de dicha inversión, derivada del Decreto dictado por el Concejal de Hacienda, tal y como consta en el Informe emitido en su día por la Interventora Municipal.

Visto que se va a aprobar el expediente de Inversión Financieramente Sostenible por el Pleno Municipal, y que en dicho expediente consta la Memoria realizadas por esta Alcaldía justificando la necesidad de la inversión, se entiende suficientemente justificada la presente modificación de crédito.

Siendo que tal y como consta en el Decreto de aplicación del superávit presupuestario de 2018, este Ayuntamiento ha obtenido la cantidad de **4.394.765,26 €.** que puede destinarse no solo a amortizar anticipadamente deuda financiera, sino que además puede destinarse a acometer inversiones financieramente sostenibles, tal y como se recoge en el expediente elaborado al efecto, se ha decidido que un destino adecuado era declarar la obra **“VALLADO DE ZONAS PEATONALES”**, como financieramente sostenible, y previo los trámites legales oportunos se proceda a su ejecución.

Y visto el Informe de la Interventora Municipal que obra en el expediente, en el que señala los requisitos para realizar dicha modificación del Presupuesto en vigor, así como los trámites legales a seguir para tramitar dicha modificación y que es posible realizar un Crédito extraordinario para crear la presente aplicación presupuestaria en el presupuesto municipal vigente para el ejercicio de 2019, prorrogado de 2018.”

El señor Presidente dice: Y el segundo Crédito Extraordinario ¿Votos a favor? Pues por unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario n.º. 20/2019 creando la aplicación del Presupuesto de Gastos:

- **19/B.1532.61901 “VALLADO DE ZONAS PEATONALES”** por importe de 30.000,00 €.

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo al Superávit presupuestario sobrante una vez aprobados los decretos de aplicación del mismo.

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M., a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 20/2019.

6.- IFS ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN ELEMENTOS PARA ADECUACIÓN ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES-2

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia que en extracto dice:

“Se ha dictado Providencia por esta Alcaldía al objeto de poder realizar la inversión financieramente sostenible **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA ADECUACIÓN ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES”**.”

A raíz de dicha providencia se han realizado los correspondientes Informes tanto Técnicos como de Intervención y se ha suscrito la correspondiente Memoria de la inversión, que obran en el presente expediente.”

El señor Secretario después de leer el punto dice: Al igual que los puntos anteriores y los siguientes IFS que se me ha olvidado comentarlo, al Dictamen de la Comisión fue favorable.

El señor Presidente dice: Señora Reguilón tiene la palabra.

Interviene Dña. Flor Reguilón Aguado: Buenas tardes. En esta IFS, lo que proponemos es que se hagan una serie de actuaciones en cuatro puntos diferentes, todas ellas destinadas a que los usuarios, los Pinteños y Pinteñas puedan disfrutar más en sus actividades al aire libre y disfrutar más en los parques de Pinto.

El primer área serán las áreas infantiles, áreas para niños, de las cuales se van a mejorar: el que está instalado en José Crespo, la que está instalada en Luxemburgo y la que está instalada en Juana Primera de Castilla.

Por otro lado, están los elementos biosaludables, que son más destinados y en la primera estábamos más con niños, en la segunda estamos ofreciendo mejoras para los mayores, y se trata de sustituir algunos elementos dentro de los parques biosaludables, para que puedan cumplir la normativa. Saben que cuando lo iniciamos, luego ha habido un cambio de normativa y necesitamos que estén certificados. Entonces, aprovechamos esta IFS para mejorar el Parque Juan Carlos I, eliminando como digo algunos elementos, el Prado, Nicolas Fuster y en la C/ Francia.

Otra de las Áreas de Actuación la tenemos en el mirador, que sucesivas veces durante los últimos años ha sido remodelado, cambiado, mejorado y sufre constantemente actos de

vandalismo, que nos obligan de nuevo a tener que traer una IFS, en la cual vamos a modificar el sistema y utilizar un banco corrido con otro tipo de material, 15 módulos.

Y el cuarto son soportes y carteles, que esperamos que hagan que Pinto sea un sitio más amable cuando se anda por la calle. Porque como todos sabemos, es cierto que tenemos un gran, que tenemos un gran tejido asociativo, que efectúa muchas actividades los fines de semana y durante las semana, y acaba utilizando las paredes y todo tipo de lugares para colocar los carteles.

Evidentemente con esta IFS sólo vamos a dar un pequeño paso, porque la necesidad es grande, pero vamos a empezar, y la idea es colocarlo en lugares que tienen más afluencia, para que la gente pueda seguir viéndolo, sin tener que ver las calles con un aspecto de sucio, cuando están colocados los carteles. Por eso proponemos esta IFS en un total de 58.120 €, más el IVA, un valor aproximado inferior a 15.000 € en cada una de las cuatro actuaciones. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias Señora Reguilón. Sí Señor López tiene la palabra.

Interviene D. Isaac López Sánchez.

Muchas gracias señor Presidente. En cuanto a la instalación de soportes para carteles, se habla en uno de los informes de que está motivado por la multitud de carteles ubicados en señales, farolas, paredes, es decir en elementos no adecuados y no habilitados al efecto.

Y que por ese motivo se ha detectado la necesidad, en aras de conseguir una mayor limpieza del municipio de Pinto y adquiriendo soportes para carteles privados y públicos.

Bueno, pues bien, nos parece lógica la exposición de motivos de éste y de las otras actuaciones y votaremos a favor, pero quería remarcar, que los Partido Políticos también deberíamos tomar nota. Sobre todo, los que han abusado de ésta práctica, o los que hemos abusado, según se mire, en los periodos electorales que acabamos de pasar y que también son culpables de esta suciedad, suciedad que luego encima no se retira y se deja, parece ser que para que se caiga sola.

Esto, opino que es una muestra de incivismo, porque los Partidos Políticos deberíamos de dar ejemplo y no caer en estas prácticas, sobre todo cuando se habilitan espacios para publicidad de unos y otros. Así que señores y señoras les pido que tomemos nota, y dejemos de contribuir al que el pueblo esté más sucio aún, que ya tenemos bastante, gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor López. Sí, señor Oliver tiene la palabra.

D. Fernando Oliver González dice: Gracias señor Presidente. Buenas tardes. Bueno, pues anunciar nuestro voto favorable a esta inversión, ya que con la aprobación tanto esta inversión como el resto de paquetes de inversiones, pretendemos la mejora de diversas zonas del municipio, por un valor aproximado en total de medio millón de euros.

Con ellas además, se cumplirán algunas de las peticiones que el Grupo Municipal de Ciudadanos realizó el pasado mandato 2015 – 2019, como por ejemplo las mejoras en el Parque Juan Carlos I, solicitadas mediante una moción a este Pleno en el mes de mayo de 2018, o la instalación de paneles de libre expresión, que minimizarían la pegada de cartelería en zonas no adecuadas para ello. Moción ésta también aprobada por unanimidad en el Pleno de Junio de 2016.

Ambas propuestas, o al menos parte de ellas, se recogen en esta inversión que abordamos también como la continuación del Plan de sustitución del vallado de parques infantiles, moción que este Grupo Municipal presentó en el Pleno de Junio de 2017, y que también fue apoyada por mayoría y que ya se inició en dos veces sucesivas en el anterior mandato.

Quisiera recordar también por aquello de la transparencia, porque los presentas y la gente que nos sigue, sigue el Pleno a través de la web, pues un poco como ha sido el procedimiento y el trabajo realizado por este grupo municipal hasta llegar a este Pleno.

Bien, hace unos meses el Equipo de Gobierno nos traslada la intención de realizar Inversiones Financieramente Sostenibles y nos pide colaboración mediante propuestas.

Decir, que este Grupo Municipal planteó 26 inversiones financieramente sostenibles. Podíamos haber planteado muchas más, pero entendemos que el dinero es el que es y que el resto de grupos municipales, pues también iban a plantear sus propuestas.

Decir, que algunas de las inversiones que planteábamos para traer a este Pleno, pues consistían, por ejemplo, en el asfaltado u hormigonado del vierte aguas lateral del Paseo de las Artes, que actualmente está relleno de gravilla, la instalación de aseos públicos en algunos parque del municipio, la instalación de paneles solares en colegios y edificios municipales, la ampliación del número de huertos urbanos en el municipio, reposición de arbolado y mejora de zonas verdes, el arreglo del talud de la zona de Parque Europa paralelo al Pº de las Artes.

Solicitábamos también, o proponíamos, la sustitución de señales de tráfico y paneles indicadores dañados, así como mejoras en la señalización vertical de la Tenería, sobre todo en la zona de la C/ Codiell para intentar minimizar la entrada de camiones. Proponíamos la

instalación de iluminación en parques infantiles, y proponíamos también mejoras en la dotación de material y de vehículos de Policía Local, así hasta 26.

Decir que bueno, pues tras reuniones con el Alcalde, se aceptaron algunas de ellas, se resumieron en 9 posible actuaciones y tengo que decir, que lamentablemente no han sido incluidas en las inversiones que traemos a este Pleno, al menos gran parte de ellas.

Decir, que seguiremos trabajando para que nuestras propuestas sean una realidad, así como las propuestas que han hecho otros órganos municipales, como decía el Señor Maldonado, como por ejemplo las que ha realizado PIMER, Protección Civil. Nada más, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias Señor Oliver. Sí, Señor Sánchez tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez Romero dice: Sí, yo quería hacer una pregunta al Equipo de Gobierno si me la puede responder, porque ya ha salido en varias ocasiones ¿Las inversiones que estaban previstas para PIMER, si es que estaban previstas, por qué no se han traído a Pleno? ¿Cuál ha sido la razón? Nada más.

El señor Presidente dice: Si Señor Aguado tiene la palabra.

D. Salomón Aguado Manzanares dice: Sí, nosotros nos vamos a centrar en el punto que venimos a votar. En la Comisión Informativa, este Grupo a raíz del informe de intervención hizo algunas preguntas sobre la consideración de Inversión Financieramente Sostenible, sobre la consideración del Mobiliario y los enseres que forman parte de este expediente en su consideración como tal.

Aunque inicialmente, se nos indicó que el mobiliario exterior no era objeto de Inversión Financieramente Sostenible, posteriormente una consulta al Ministerio, puesto de manifiesto que la referencia que hace en la normativa sobre Inversiones Financieramente Sostenibles a Mobiliario, hace referencia a la cuenta 216 del Plan General de Contabilidad. Con lo cual se refiere a mobiliario de oficina.

Por lo tanto, las reticencias u observaciones que se hizo en comisión a este respecto, pues quedan solventadas y por lo tanto votaremos a favor de este punto. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias Señor Aguado. Señora Reguilón ¿Alguna Aclaración?

Dña. Flor Reguilón Aguado dice: Sí, únicamente, que efectivamente, como he comentado, se trata de una..., señor López, disculpe.

Se trata de una necesidad que hay en este, tenemos un gran tejido asociativo que participa mucho, tenemos muchos grupos políticos como bien se ve en este Pleno, que también necesitan de manifestar sus, cuando tienen diferentes actividades, y efectivamente el objetivo de acabar teniendo la cartelería, tener unos soportes de cartelería que permitan que se utilicen además de entre los focos de atención ahí y que no se coloquen en cualquier sitio. Nada más, gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Reguilón ¿Alguna segunda intervención?

Pues, por contestar al Señor Sánchez, y al resto de Grupos que han preguntado por el tema de las inversiones de PIMER. Bueno, pues respecto a las inversiones que se proponían para el Departamento de PIMER hemos sido realistas, debido a que algunas superaban los 200.000 € y era imposible que pudiéramos llegar a 31 de diciembre con un procedimiento abierto. Y, ya les anuncio que hemos estado reunidos con el departamento de PIMER, y en el mes de octubre, en el ordinario, irá una de mobiliario, porque hemos tenido que hacer una consulta respecto a lo que comentaba el señor Aguado con lo que se consideraba mobiliario o no, dentro del Departamento de PIMER, y entonces hay un par de inversiones o tres en la que es un cardio, un aparato de cardio respiración que sí que entra dentro de las Inversiones Financieramente Sostenibles, porque se considera material del PIMER y no mobiliario.

Entonces, irán en el Pleno de Octubre, y las otras es que no íbamos a llegar para nada a hacer un procedimiento de unas infraestructuras, unos vehículos de más de 200.000 €. Era imposible llegar y entonces, hemos mantenido reuniones con ellos de cara a las inversiones financieramente sostenibles del año 2020.

Pues pasamos a la votación, ¿Votos a favor? Unanimidad

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar las obras de como inversión financieramente sostenible, tal y como figura **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA ADECUACIÓN ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES”** en el expediente elaborado.

SEGUNDO.- Que el importe de dicha inversión ascienda a la cantidad de **70.237,00 €** tal y como consta en el Informe Técnico y en la Memoria realizada.

TERCERO.- Que se realicen todos los trámites legales oportunos para su ejecución, tanto presupuestarios como de contratación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los Departamentos Municipales afectados por el mismo.

7.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 21/2019- ELEMENTOS ZONAS VERDES-2

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia que en extracto dice:

“Siendo necesario dar cumplimiento a habilitar la aplicación presupuestaria necesaria para ejecutar la inversión financieramente sostenible consistente en **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA ADECUACIÓN DE ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES”**

Visto que no existe aplicación presupuestaria donde imputar los gastos derivados de dicha inversión, derivada del Decreto dictado por esta Alcaldía Presidencia, tal y como consta en el Informe emitido en su día por la Interventora Municipal.

Visto que se va a aprobar el expediente de Inversión Financieramente Sostenible por el Pleno Municipal, y que en dicho expediente consta la Memoria realizadas por esta Alcaldía justificando la necesidad de la inversión, se entiende suficientemente justificada la presente modificación de crédito.

Siendo que tal y como consta en el Decreto de aplicación del superávit presupuestario de 2018, este Ayuntamiento ha obtenido la cantidad de **4.394.765,26 €.**, que puede destinarse no solo a amortizar anticipadamente deuda financiera, sino que además puede destinarse a acometer inversiones financieramente sostenibles, tal y como se recoge en el expediente elaborado al efecto, se ha decidido que un destino adecuado era declarar la obra **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA ADECUACIÓN DE ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES”**, como financieramente sostenible, y previo los trámites legales oportunos se proceda a su ejecución.

Y visto el Informe de la Interventora Municipal que obra en el expediente, en el que señala los requisitos para realizar dicha modificación del Presupuesto en vigor, así como los trámites legales a seguir para tramitar dicha modificación y que es posible realizar un Crédito extraordinario para crear la presente aplicación presupuestaria en el presupuesto municipal vigente para el ejercicio de 2019, prorrogado de 2018.

El señor Presidencia pregunta: ¿Votos a favor? Pues por unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº. 21/2019 creando la aplicación del Presupuesto de Gastos:

- **19/B.171.61918 “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA ADECUACIÓN DE ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES”** por importe de 70.237,00 €.

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo al Superávit presupuestario sobrante una vez aprobados los decretos de aplicación del mismo.

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación, durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 21/2019.

8.- IFS ILUMINACIÓN PASOS DE PEATONES

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia que en extracto dice:

“Se ha dictado Providencia por esta Alcaldía al objeto de poder realizar la inversión financieramente sostenible **“ILUMINACIÓN DIVERSOS PASOS DE PEATONES”**.”

A raíz de dicha providencia se han realizado los correspondientes Informes tanto Técnicos como de Intervención y se ha suscrito la correspondiente Memoria de la inversión, que obran en el presente expediente.”

El señor Presidente dice: Señor Leal tiene la palabra.

D. Pablo Leal Rodríguez dice: Gracias señor Presidente.

En este punto, traemos la mejora de iluminación en varios pasos de peatones en todo el municipio, empezando por la Avda. Antonio López, para garantizar los niveles lumínicos mínimos, en el Plano vertical y horizontal, así como las zonas de acceso de la acera.

Las luminarias y focos a instalar serán de tecnología led de gran eficacia energética, y el alcance de las mismas se ceñirá a las posibilidades presupuestarias y se adaptaran a soluciones a emplear, de tal forma que pueda iluminarse el mayor número posible de paso de peatones.

El señor Presidente dice: Muchísimas gracias señor Leal. ¿Alguna intervención? Sí Señor Oliver tiene la palabra.

D. Fernando Oliver dice: Gracias señor Presidente. Bueno, pues incidir en que una de las inversiones que planteamos era precisamente ésta. Es algo que además solicitamos ya a través de una moción el 23 de febrero del año 2017 y sinceramente, pese a que vamos a apoyar la inversión, decir que creemos que se queda corta, se queda corta porque en aquella moción que se aprobó en Pleno, pues lo que se decía era, no sólo iluminar, sino en modernizar el municipio y garantizar la seguridad en todo lo posible. No solamente se trata de instalar una farola, que evidentemente consideramos que mejorará la iluminación y la visibilidad, sino que en aquella moción proponíamos la instalación de avisadores luminosos y acústicos. Hay gran cantidad de señales de tráfico en el mercado de tecnología led y no solamente las farolas.

En cualquier caso, comentó el Concejal, que esta medida se extendería al resto del municipio, y por supuesto apoyaremos que así sea, y que no se limite solo a la instalación de una pequeña farola, sino que todos los elementos de seguridad, que además no son demasiado costosos, pues sean tenido en cuenta para mejorar la seguridad de los vecinos.

Muchas gracias.

Muchas gracias señor Oliver ¿Unidas Pinto, alguna intervención? Nada. Señor Aguado, perdón, perdón, me salté al Señor López, perdón. Sí Señor López tiene la palabra.

D. Isaac López dice: Gracias señor Presidente, mejorar la visibilidad de los pasos de peatones mejorando la iluminación es importante claro y votaremos por supuesto a favor.

Pero también hay otras actuaciones en materia de visibilidad que hay que abordar, como por ejemplo, mejorar la visibilidad de algunos pasos a causa de la inmediata proximidad de obstáculos como contenedores o vehículos. Y por ello, creo que habría que hacer un, y otros Grupos Municipales también lo han expresado, hacer un estudio amplio de la iluminación en el municipio, pero también creo que el estado de visibilidad de los pasos para poder hacer una mejor planificación de cara a otras IFSs o Inversiones futuras y poder mejorar la seguridad en el municipio, porque está en nuestra mano trabajar todo lo posible para evitar atropellos y que todos los ciudadanos nos sintamos seguros.

En esta vía sí estamos, de ahora en el futuro podemos estar a favor de las iniciativas que se lleven a cabo, y espero que en el próximo año sigamos trabajando en ello. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor López. Sí Señor Aguado, ahora si tiene la palabra.

D. Salomón Aguado Manzanares dice: Muchas gracias. El Partido Popular, en el pasado mandato vino reclamando una mejora de la iluminación de, ya no sólo de los pasos de peatones, sino en general del municipio, sobre todo algunas zonas como parques y jardines, puesto que en la situación en la que se encuentran, pues da una situación de digamos de oscuridad, que provoca una sensación de peligro al vecino, que es necesaria atajar lo antes posible.

El Partido Popular planteó como un Plan de Mejora el estudio, es decir, plantear un estudio para la mejora de la iluminación en general de parques y jardines y de lo que es todo el municipio, así se lo hemos trasladado al Alcalde Presidente cuando hemos tenido ocasión, y esta actuación, que no dudamos que sea necesaria, debería de ir encaminada en un proyecto más ambicioso y más global.

Por lo tanto, vamos a instarle al Equipo de Gobierno a que realice ese estudio, ese plan de mejora, que permita pues la mejora de la iluminación de todas las zonas del municipio. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Aguado ¿Alguna intervención? Pues pasamos a... ¿Alguna segunda intervención? Sí, Señor Sánchez tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez Romero dice: Bien, con respecto a este punto de iluminación de pasos de peatones, yo creo que hay gente con la memoria muy flaca. Desde luego señor Oliver, cada vez que usted diga que Ciudadanos presentó una moción para hacer no sé qué, y que gracias a ustedes se ha hecho, yo le diré pues vale, pero por lo menos reconozca que se ha hecho.

En la legislatura pasada, hubo una inversión financieramente sostenible de un calado importante, para iluminar pasos de peatones. Esto es una continuación y además me parece perfecto que sea una continuación, y posiblemente tendremos que llevar el año que viene otra nueva inversión financieramente sostenible para abordar más pasos de peatones.

Entonces, da la impresión de que aquí todo se hace y todo se ha hecho gracias a las mociones que ha presentado Ciudadano. Yo no discuto que hay mociones que ha presentado Ciudadanos, pues que han valido para hacer ciertas cosas. Eso no es discutible, pero una cosa es presentar mociones que está muy bien, y otra cosa es que quien está en el gobierno, quien esté, ejecutar esas inversiones y ejecutar, y poner en marcha toda la

maquinaria administrativa que ello conlleva, y eso alguna vez usted tendría también que reconocerlo. Es cierto, nosotros hemos presentado mociones para esto, para esto, para esto, y es cierto que se ejecutaron, y es cierto que están bien ejecutadas, y es cierto que está bien que se continúe con ellas. Pero hombre, una cosa es medallas, medallas, medallas, medallas, medallas y no poner ninguna medalla a los demás, o sea, eso queda un poco feo.

Y, señor Aguado, tema del Plan de Iluminación, pues a mí me parece una buena idea el hacer un Plan de Iluminación, pero yo lo que le puedo decir, es que los técnicos están más que avisados del tema de que hay ciertas zonas de Pinto que parece que están en penumbra, parece que no están bien iluminadas, y por lo menos a nosotros es lo que nos decían, es que al pasar a iluminación led, como se ha pasado de forma casi masiva en el pueblo, pues la sensación lumínica que transmiten los diodos led no es lo mismo que las lámparas de vapor sodio, y eso, pues habrá que empezar a acostumar a los Pinteños a decirles, oiga mira, lo que antes iluminaba esto que parecía un feria, pues ahora ya no es esto. Porque además lleva aparejada contaminación lumínica, sino que ahora se ilumina de esta manera, nos ahorramos un dinero muy importante en suministro de energía eléctrica, y lo que es más importante, los técnicos miden y aseguran que cumplen los parámetros de luminosidad mínima. Nada más.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Sánchez. Sí, Señor Aguado, se me ha pasado el turno Señor Oliver. Señor Aguado tiene la palabra.

D. Salomón Aguado dice: Usted lo ha dicho: "cumplen los requerimientos mínimos". El problema que el estándar que requiere los vecinos de Pinto en cuanto a la iluminación de los parques, es el que es, y no se puede evitar. Mejor dicho, debemos de evitar, que nuestros parques y jardines estén en penumbra, la sensación de inseguridad en una zona oscura es real y debemos de evitar que nuestros vecinos, tenga esa sensación de inseguridad. Es decir, los datos del balance de criminalidad, por suerte han permitido que Pinto deje de ser el tercer municipio con más criminalidad de la Comunidad de Madrid, que así cerramos 2018. Por suerte, el primer semestre de 2019 han bajado esos datos. Pero si a la sensación, es decir, a la realidad de los datos del balance de criminalidad del Ministerio le incluimos la sensación de inseguridad que provoca la falta de iluminación, pues al final nuestros vecinos tienen un problema. No. Lo tiene el Equipo de Gobierno o lo tiene el Ayuntamiento, que tiene que procurar los servicios, acorde a las necesidades que tienen. Y efectivamente, será el mínimo que marque la normativa, pues habrá que darle un puntito más, porque lo que no puede ser, es que vayamos por los parques y no se ve ni a cantar.

Efectivamente lo veremos, y espero en un Plan Integral para la mejora de la iluminación como así les hemos propuesto, y que parece que podríamos estar todos de acuerdo en ello. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Aguado.

Pues por responder varias cosas. Primero, comentarles que los técnicos municipales han hecho mediciones. Es cierto que hay muchas zonas que se encuentran oscuras, como por ejemplo el Parque de El Egido, el Parque de Gabriel Martín, incluso algunos sitios que son puntos negros en iluminación, pero es cierto que se han hecho mediciones por parte de los técnicos y se está cumpliendo la normativa, lo que exige la normativa, en el tema de iluminación.

Aun así, la propia técnico municipal ya ha dicho que va a empezar a elaborar un plan. Porque además ella es la máxima responsable en el tema de iluminación en nuestra ciudad. Va a redactar un plan y que nos lo hará llegar a todos los Grupos Municipales para que veamos todo lo que es necesario y cuánto nos va a costar la inversión y por donde queremos seguir continuando.

Es cierto, Señor Oliver, que es poco. O sea, ojala pudiéramos gastarnos tres o cuatro millones de euros en toda la iluminación de la ciudad, porque estamos ahora mismo entre el 60 %, más o menos, entre el 55%-60% de iluminación led. O sea, nos falta todavía mucho para poder poner toda la ciudad y no le digo los edificios municipales, tanto su exterior como su interior, con la inversión que viene después.

Es decir, nos queda mucho o instalaciones deportivas, los campos de fútbol no tienen tecnología de iluminación led y eso supone que tenemos que hacer una gran inversión. Pues cuando tengamos ese plan y esté valorado, ustedes no se preocupen que lo tendrán encima de la mesa, y pues, veremos por donde tenemos que seguir y cuánto dinero estamos dispuesto por parte de todos los grupos a aprobar para cambiar la tecnología ¿vale?

Pasamos a la votación ¿Votos a favor? Por unanimidad

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar las obras de como inversión financieramente sostenible, tal y como figura **“ILUMINACIÓN DIVERSOS PASOS DE PEATONES”** en el expediente elaborado.

SEGUNDO.- Que el importe de dicha inversión ascienda a la cantidad de **49.210,00 €** tal y como consta en el Informe Técnico y en la Memoria realizada.

TERCERO.- Que se realicen todos los trámites legales oportunos para su ejecución, tanto presupuestarios como de contratación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los Departamentos Municipales afectados por el mismo.

9.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 23/2019 ILUMINACIÓN PASOS PEATONES

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia que en extracto dice:

“Siendo necesario dar cumplimiento a habilitar la aplicación presupuestaria necesaria para ejecutar la inversión financieramente sostenible consistente en **“ILUMINACIÓN DIVERSOS PASOS DE PEATONES”**.”

Visto que no existe aplicación presupuestaria donde imputar los gastos derivados de dicha inversión, derivada del Decreto dictado por esta Alcaldía Presidencia, tal y como consta en el Informe emitido en su día por la Interventora Municipal.

Visto que se va a aprobar el expediente de Inversión Financieramente Sostenible por el Pleno Municipal, y que en dicho expediente consta la Memoria realizadas por esta Alcaldía justificando la necesidad de la inversión, se entiende suficientemente justificada la presente modificación de crédito.

Siendo que tal y como consta en el Decreto de aplicación del superávit presupuestario de 2018, este Ayuntamiento ha obtenido la cantidad de **4.394.765,26 €**, que puede destinarse no solo a amortizar anticipadamente deuda financiera, sino que además puede destinarse a acometer inversiones financieramente sostenibles, tal y como se recoge en el expediente elaborado al efecto, se ha decidido que un destino adecuado era declarar la obra **“ILUMINACIÓN DIVERSOS PASOS DE PEATONES”**, como financieramente sostenible, y previo los trámites legales oportunos se proceda a su ejecución.

Y visto el Informe de la Interventora Municipal que obra en el expediente, en el que señala los requisitos para realizar dicha modificación del Presupuesto en vigor, así como los trámites legales a seguir para tramitar dicha modificación y que es posible realizar un Crédito extraordinario para crear la presente aplicación presupuestaria en el presupuesto municipal vigente para el ejercicio de 2019, prorrogado de 2018.

El Crédito extraordinario ¿Votos a favor? Por unanimidad. Muchas gracias.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario n.º. 23/2019 creando la aplicación del Presupuesto de Gastos:

- **19/B.165.63202 "ILUMINACIÓN DIVERSOS PASOS DE PEATONES"** por importe de 49.210,00 €.

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo al Superávit presupuestario sobrante una vez aprobados los decretos de aplicación del mismo.

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación, durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 23/2019.

11.- IFS RENOVACIÓN ALUMBRADO EN PLAZA CONSTITUCIÓN

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia que en extracto dice:

"Se ha dictado Providencia por esta Alcaldía al objeto de poder realizar la inversión financieramente sostenible **"RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN"**.

A raíz de dicha providencia se han realizado los correspondientes Informes tanto Técnicos como de Intervención y se ha suscrito la correspondiente Memoria de la inversión, que obran en el presente expediente."

El señor Presidente dice: Señor Leal tiene la palabra.

D. Pablo Leal Rodríguez dice: Muchas gracias señor Presidente

En este punto traemos el cambio de iluminación de la plaza de la constitución. Actualmente luminaria tipo Fernando Séptimo, cuya tecnología está obsoleta y se pretende también sustituir los proyectores que iluminan la fachada del Ayuntamiento y el Edificio anexo a la Policía por unos nuevos de tecnología led.

Concretamente, cambiarían 46 puntos de luces existentes en la plaza, en la planta baja de todos los soportales, añadiendo tres punto nuevos, con un total de 49 puntos.

La iluminaria es instalar bajo los soportales de la plaza. En la primera planta de algunos edificios municipales, también se pretende sustituir diez puntos y añadir dos más.

Y en cuanto a la iluminación ornamental de la fachada, se sustituirán los proyectores de alógenos por proyectores led y también se contempla la sustitución de siete proyectores, soterrados frente a la fachada principal y parte de los laterales, están fuera de funcionamiento por otra de tecnología led.

Con estas actuaciones se pretende, además de una reducción en el gasto energético y mantenimiento, destacar el edificio del Ayuntamiento como edificio más relevante de la plaza. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias. ¿Alguna intervención? Sí, Señora Moreno tiene la palabra.

Dña. Begoña Moreno de la Vieja dice: Muchas gracias. Seguimos con el tema de la iluminación. Ya le hemos dicho que nos parece que una inversión destinada a la mejora de la iluminación es necesaria, así se lo hemos hecho saber al Equipo de Gobierno.

Pero, nos parece que esta inversión es insuficiente, ya que disponiendo de la oportunidad para solucionar una problemática que afecta a distintos barrios, que afecta a distintos parques y que supone una cuestión no ornamental sino de seguridad, vemos que no se ha tenido en cuenta.

Finalmente, lo que hay encima de la mesa se circunscribe únicamente a la plaza del Ayuntamiento. No decimos que no sea necesario, pero sí muy insuficiente.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Moren ¿Nada? Sí, Señor Aguado tiene la palabra.

Perdone, como había hecho así, le había entendido que quería la palabra. ¿Alguna segunda intervención? Pues pasamos a la votación ¿Votos a favor? Por unanimidad de los presentes, falta el Señor Sánchez que está fuera.

Por mayoría absoluta de los asistentes, con 22 votos a favor y una abstención del concejal de Unidas Pinto, D. Rafael Sánchez Romero, en base al art. 46.2 d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 99.2 del ROM, que determinan que la ausencia de un Concejal de la sesión tras la deliberación del asunto y el no haber participado en la votación se considera abstención), el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar las obras de como inversión financieramente sostenible, tal y como figura **“RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN”** en el expediente elaborado.

SEGUNDO.- Que el importe de dicha inversión ascienda a la cantidad de **49.610,00 €** tal y como consta en el Informe Técnico y en la Memoria realizada.

TERCERO.- Que se realicen todos los trámites legales oportunos para su ejecución, tanto presupuestarios como de contratación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los Departamentos Municipales afectados por el mismo.

11.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 29/2019- IFS RENOVACIÓN ILUMINACIÓN PL. CONSTITUCIÓN

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia que en extracto dice:

“Siendo necesario dar cumplimiento a habilitar la aplicación presupuestaria necesaria para ejecutar la inversión financieramente sostenible consistente en **“RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN”**.”

Visto que no existe aplicación presupuestaria donde imputar los gastos derivados de dicha inversión, derivada del Decreto dictado por esta Alcaldía Presidencia, tal y como consta en el Informe emitido en su día por la Interventora Municipal.

Visto que se va a aprobar el expediente de Inversión Financieramente Sostenible por el Pleno Municipal, y que en dicho expediente consta la Memoria realizadas por esta Alcaldía justificando la necesidad de la inversión, se entiende suficientemente justificada la presente modificación de crédito.

Siendo que tal y como consta en el Decreto de aplicación del superávit presupuestario de 2018, este Ayuntamiento ha obtenido la cantidad de **4.394.765,26 €**, que puede destinarse no solo a amortizar anticipadamente deuda financiera, sino que además puede destinarse a acometer inversiones financieramente sostenibles, tal y como se recoge en el expediente elaborado al efecto, se ha decidido que un destino adecuado era declarar la obra **“RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN”**, como financieramente sostenible, y previo los trámites legales oportunos se proceda a su ejecución.

Y visto el Informe de la Interventora Municipal que obra en el expediente, en el que señala los requisitos para realizar dicha modificación del Presupuesto en vigor, así como los

trámites legales a seguir para tramitar dicha modificación y que es posible realizar un Crédito extraordinario para crear la presente aplicación presupuestaria en el presupuesto municipal vigente para el ejercicio de 2019, prorrogado de 2018.

El Crédito Extraordinario ¿Votos a favor? Pues igual, por unanimidad de los presentes.

Por mayoría absoluta de los asistentes, con 22 votos a favor, y una abstención del concejal de Unidas Pinto, D. Rafael Sánchez Romero, en base al art. 46.2 d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 99.2 del ROM, que determinan que la ausencia de un Concejal de la sesión (tras la deliberación del asunto y el no haber participado en la votación se considera abstención), el Pleno **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario n.º. 29/2019 creando la aplicación del Presupuesto de Gastos:

- **19/B.165.61902 “RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN”** por importe de 49.610,00 €.

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo al Superávit presupuestario sobrante una vez aprobados los decretos de aplicación del mismo.

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación, durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 29/2019.

12.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 19/2019 MEJORA ZONAS VERDES-2

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia que en extracto dice:

“Siendo necesario dar cumplimiento a habilitar la aplicación presupuestaria necesaria para ejecutar la inversión financieramente sostenible consistente en **“REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN ZONAS VERDES”**.”

Visto que no existe aplicación presupuestaria donde imputar los gastos derivados de dicha inversión, derivada del Decreto dictado por el Concejal de Hacienda, tal y como consta en el Informe emitido en su día por la Interventora Municipal.

Visto que se va a aprobar el expediente de Inversión Financieramente Sostenible por el Pleno Municipal, y que en dicho expediente consta la Memoria realizadas por esta Alcaldía justificando la necesidad de la inversión, se entiende suficientemente justificada la presente modificación de crédito.

Siendo que tal y como consta en el Decreto de aplicación del superávit presupuestario de 2018, este Ayuntamiento ha obtenido la cantidad de **4.394.765,26 €.**, que puede destinarse no solo a amortizar anticipadamente deuda financiera, sino que además puede destinarse a acometer inversiones financieramente sostenibles, tal y como se recoge en el expediente elaborado al efecto, se ha decidido que un destino adecuado era declarar la obra **“REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN ZONAS VERDES”**, como financieramente sostenible, y previo los trámites legales oportunos se proceda a su ejecución.

Y visto el Informe de la Interventora Municipal que obra en el expediente, en el que señala los requisitos para realizar dicha modificación del Presupuesto en vigor, así como los trámites legales a seguir para tramitar dicha modificación y que es posible realizar un Crédito extraordinario para crear la presente aplicación presupuestaria en el presupuesto municipal vigente para el ejercicio de 2019, prorrogado de 2018.

El señor Presidente dice: Señora Reguilón tiene la palabra.

Dña. Flor Reguilón Aguado dice: Buenas, me van a permitir una licencia artística para defender esta IFS y es que hay pocas cosas tan serias como la cultura para mí. Entonces, aprovecho para homenajear al poeta diciendo *“Al andar se hace camino, se hace camino al andar”*. Eso es lo que nos ha ocurrido. Tenemos muchas zonas verdes en los que la gente ha ido decidiendo adoptar otros caminos y otras rutas para llegar a su lugar.

Lo que vamos a hacer es aprovechar esos senderos, esas veredas que han ido creando el propio transitar de las personas, para adecuarlas de forma que sea más fácil utilizarlas y que lleguen antes a su destino que es lo que quieren.

Y en este sentido, vamos a intervenir en cuatro, formando cuatro paseos peatonales, uno en la zona de la Rábida y el Entorno, con el paso que está creado en este momento, que viene desde el Pº de las Artes hasta la C/ San Emilio.

En la Tenería II, vamos a formar dos paseos, uno de ellos desde la C/ Juan Pablo II hasta Emiliana de Zubeldia, en la misma Tenería II, otra desde Matilde Salvador también hacia la C/ Enrique Granados. Y por último, el cuarto, será en Buenos Aires, para el paseo que sale del túnel para llegar al colegio Buenos Aires.

Y estas son las intervenciones, las cuatro intervenciones, un total de 39.000 € más IVA. Esa es la propuesta que hacemos de IFS.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Reguilón. Sí, Señor Maldonado tiene la palabra.

D. Miguel Ángel Maldonado dice: Gracias señor Presidente. Muy brevemente, simplemente manifestar que existe una ligera errata. Me imagino que se han dado ustedes cuenta, en el cual, aparecen en primer lugar el crédito, y a posteriori la IFS.

Simplemente eso, gracias.

El señor Presidente dice: No hay ningún problema, no existe ningún problema. Señor López ¿No? ¿Señora Moreno? Tiene la palabra.

Dña. Begoña Moreno de la Vieja dice: Sí, muchas gracias. Bueno, anunciar que vamos a votar a favor de este inversión también, ya que afortunadamente ya disponemos de toda la información necesaria para hacerlo.

Es verdad que en el expediente no constaban los planos, no constaban las ubicaciones exactas donde se van a hacer estos caminos, y al final, pues bueno, nos pusimos en contacto con el técnico y en seguida nos lo facilitó.

Esta mañana también Olga nos lo ha hecho llegar, ya muy tarde. En la Comisión lo pedimos y tampoco nos supieron decir exactamente, más o menos todos intuíamos por lo que se había estado hablando, que caminos iban a ser, hubo uno que en algún momento, en el Parque de la Hispanidad creo recordar, también se sugirió y hemos visto que no está incluido, pero bueno.

Agradecer sobre todo al técnico que con una rapidez extraordinaria nos dio respuesta y nos envió los Planos, gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Moreno ¿Nada? ¿Si Señor Aguado? Ahora sí.

D. Salomón Aguado Manzanares dice: Sí, efectivamente, en la Comisión Informativa solicitamos información sobre las zonas en las que se iban a ejecutar estos trabajos. Máxime, cuando en el informe de la inversión aparecía en un apartado, que se acompañaba como Anexo I, el cuadro de las actuaciones propuestas, y sin embargo esa documentación no aparecía en el expediente.

Efectivamente, el Arquitecto municipal encargado de la elaboración de este expediente, seguidamente, nos ha hecho llegar las zonas, la planimetría que corresponde a los cuatro pasos de peatones que se van a modificar, así como una tabla anexa, en una hoja de cálculo, con la documentación.

Lo que nos preocupa, es que esta documentación no formase parte del expediente original que se puso a disposición de los miembros de la comisión. Teniendo que requerir para su consulta específicamente. Es una cuestión que nos preocupa y que le pedimos que tengan en consideración para posteriores convocatorias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Aguado ¿Alguna intervención? Sí, señora Reguilón.

Dña. Flor Reguilón Aguado dice: Si, efectivamente, de todos modos me alegra que lo hayan recibido rápidamente, porque eso demuestra que estaba previsto. Debería haber constado, pero demuestra que estaba todo previsto, y que en este caso, no ha habido no saber dónde colocarle y por eso no estaba. ¿De acuerdo? Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias Señor Reguilón ¿Segunda intervención? Pues pasamos a votación. ¿Votos a favor? Por unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº. 19/2019 creando la aplicación del Presupuesto de Gastos:

- **19/B.171.63201 "REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN ZONAS VERDES"** por importe de 48.351,60, €.

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo al Superávit presupuestario sobrante una vez aprobados los decretos de aplicación del mismo.

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación, durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, según se indica en el Informe de Intervención.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 19/2019.

13.- IFS REALIZACIÓN CREACIÓN Y MEJORA ACCESOS PEATONALES EN ZONAS VERDES-2

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia que en extracto dice:

“Se ha dictado Providencia por esta Alcaldía al objeto de poder realizar la inversión financieramente sostenible **“REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN ZONAS VERDES”**”

A raíz de dicha providencia se han realizado los correspondientes Informes tanto Técnicos como de Intervención y se ha suscrito la correspondiente Memoria de la inversión, que obran en el presente expediente.”

El Crédito ¿Votos a favor? Pues por unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar las obras de como inversión financieramente sostenible, tal y como figura **“REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN ZONAS VERDES”** en el expediente elaborado.

SEGUNDO.- Que el importe de dicha inversión ascienda a la cantidad de **48.351,60 €** tal y como consta en el Informe Técnico y en la Memoria realizada.

TERCERO.- Que se realicen todos los trámites legales oportunos para su ejecución, tanto presupuestarios como de contratación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los Departamentos Municipales afectados por el mismo.

14.- IFS ACOMETIDAS Y FUENTE

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia que en extracto dice:

“Se ha dictado Providencia por esta Alcaldía al objeto de poder realizar la inversión financieramente sostenible **“INVERSIÓN ACOMETIDAS Y FUENTE”**.”

A raíz de dicha providencia se han realizado los correspondientes Informes tanto Técnicos como de Intervención y se ha suscrito la correspondiente Memoria de la inversión, que obran en el presente expediente.”

El señor Presidente dice: Señora Reguilón tiene la palabra.

Dña. Flor Reguilón Aguado dice: Sí, en esta IFS lo que estamos proponiendo, es que se hagan acometidas en dos lugares, en dos áreas diferentes. Por un lado, hacer dos instalaciones nuevas de acometidas de riego en los parques del Barrio de la Cristina – Cristina sur y en la mediana de la C/ Cataluña.

Y por otro lado, el retranqueo para mejorar la ubicación de la fuente de la Plaza del Cristo, y tener una mayor facilidad para beber, para los pinteños y pinteñas que allí acuden.

Para las acometidas de riego, está previsto una inversión de 9.000 €, 3.500 para la fuente de la Plaza del Cristo, en un total 14.000 + IVA es la propuesta que llevamos. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Reguilón. Sí, señor Oliver tiene la palabra.

D. Fernando Oliver González dice: Gracias señor Presidente. Bueno, pues decir que vamos a votar también a favor de esta Inversión Financieramente Sostenible. Pero si quisiera decir, aunque al señor Sánchez le moleste que haga referencia al trabajo de este Grupo Municipal. Me llama la atención que le moleste el afán de colaborar de este Grupo Municipal, parece que no pone tanto interés en aquellos grupos que le ponían palos en la rueda.

Pero mira, lo que usted llamaba medallas, medallas, medallas, nosotros le llamamos propuestas, propuestas, propuesta, y es lo que hemos estado haciendo durante cuatro años gobernando usted, y es lo que vamos a seguir haciendo cuatro años, gobernando quien gobierna ahora.

Decir, que sobre el tema de la mediana de la C/ Cataluña, en numerosas ocasiones pasamos registros pidiendo la replantación, precisamente de los, creo que son 43, 45 alcortes vacíos y nunca obtuvimos respuesta, nunca obtuvimos respuesta.

Ahora entendemos el por qué, si no hay riego, pues era absurdo el gastarnos un dinero en poner árboles, rosales, arbustos lo que se decida al final poner. Y es que, o no existía el riego o sencillamente estaba averiado. Ya tenemos la respuesta.

Y me va a permitir también señor Sánchez, ya que antes no podía, no tenía turno de palabra. Pues que le diga, que cada vez que tengamos ocasión, este grupo municipal va a recordar el trabajo que ha hecho para mejorar este municipio.

¿Pero cómo no lo vamos a hacer? ¿Cómo no vamos a recordar las propuestas que hemos traído a este Pleno, y que por fin se ponen en marcha? Pero fíjese, no está usted en el gobierno, hay otro partido gobernando y está poniendo en marcha algunas de esas propuestas, permítanos que lo recordemos. Nos gusta que los vecinos sepan en qué hemos estado trabajando. Hay cosas en las que acertaremos, otras que no, pero que los vecinos sepan qué es lo que hemos estado haciendo y qué es lo que vamos a seguir haciendo.

Y animarle, señor Sánchez, a que revise el Acta de este Pleno, porque sí he reconocido que se han instalado farolas en algunos pasos de peatones en su mandato, lo he dicho. Lo que he dicho es, que no nos limitásemos sólo a la instalación de farolas, como se había estado haciendo en el mandato anterior, revise usted el acta.

He dicho que además hay otras señales más modernas, de tecnología LED, que permiten una mayor visibilidad a los conductores, no solamente es que el conductor vea el peatón, es que vea con anticipación el paso de peatones para minimizar riesgo.

Así que, cuando este Grupo Municipal tenga que reconocer algo, lo reconocerá como se ha hecho también con su gobierno. Pero, créame que he citado que ustedes ya habían iniciado esta actuación. Nada más, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Oliver. Sí señor Sánchez tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez Romero dice: Sí, no pensaba intervenir, pero bueno. Está claro que hay ciertos Grupos Políticos que se creen que están antes de las elecciones.

Vamos a ver señor Oliver. Dice usted que les criticamos por el tema de las medallas etc., etc. Sin embargo, pues no criticamos a otros Grupos que nos ponían palos en las ruedas, pues si es que, como nos ponían palos en las ruedas todos, tendremos que criticar a todos por esa regla de tres que usted plantea ¿O es que su Grupo no ponía palos en las ruedas? No, que va, su Grupo eran hermanitas de la caridad y no ponían palos en las ruedas.

Yo creo, señor Oliver, que debe olvidarse de lo que pasó antes del año diecinueve. Es un consejo, usted puede hacer lo que quiera ¿no? Y no soltar esas cosas que hombre, la verdad es que dejan un poco en entre dicho, tanto su labor de oposición, como la nuestra ahora mismo de oposición. Porque vamos, parece que somos más gobierno que oposición, y como bien ha dicho el señor Aguado pues estamos aquí por lo que estamos aquí, porque los ciudadanos nos han puesto aquí. Entonces, cambie usted el chip en ese respecto.

Y respecto al tema del riego, quiero aclararlo de una vez, porque se han dicho muchas mentiras con este tema. El Equipo Gobierno anterior, no mandó en ningún momento que no se regara. Si no se regaba, es porque la UTE no quería regar o porque la UTE cogía el

agua de donde no debía cogerla, y se le dijo que no la pudiera coger de ahí y sin embargo, se tenía que ir a otro sitio, donde tardaba mucho en cargar las cubas. Entonces, pues mira, para eso cargamos una cuba al día o dos o en dos días y regaremos lo que tengamos que regar.

Aparte de que muchas de esas zonas que usted está diciendo, van por riego automático, y en ningún caso se dio orden de no regar. Entonces, ya está bien con el tema del baldeo, que no queríamos baldeo, que no queríamos agua etc., etc. Es absolutamente falso. Y el que tenga alguna prueba, que la aporte aquí, el que tenga alguna prueba de eso que usted ha dicho, que lo aporte aquí. Porque nosotros sí tenemos prueba de que se sigue cogiendo agua de donde no se debe coger agua y sin embargo el Equipo de Gobierno pues parece que no lo sabe. Pero se sigue cogiendo agua de donde no se debe coger agua.

Por lo tanto, si alguien tiene alguna prueba de que nosotros dijimos que no se regara, que no se baldeara, etc., etc., que la ponga aquí encima de la mesa, y yo lo reconoceré.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Sánchez. Sí, segunda intervención, señor Oliver tiene la palabra.

D. Fernando Oliver González dice: Si, muy breve señor Sánchez, no sé si con lo del riego se refiere a la intervención que yo he hecho sobre la mediana de la C/ Cataluña. No sé si se refiere a eso. Yo lo que he dicho, que este Grupo Municipal pidió que se replantasen los cuarenta y tantos alcorques vacíos, y ahora entiendo por qué no se hizo, y es porque no existía el sistema de riego o que estaba averiado. Yo he estado viendo los alcorques y no he visto que haya sistema de riego. Yo no entro en como riega la UTE o con qué agua, no he entrado en eso ¿eh? Lo que le estoy diciendo es que hicimos una petición y es la replantación de esos cuarenta y tantos alcorques, y nunca se nos contestó a por qué no se replantaban. Pero yo no he entrado en ningún momento en si se riega o no, sólo por aclararlo.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Oliver. Sí señor Sánchez tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez Romero dice: Sí, muy breve. Bien, está claro que cuando a usted le contraponen algo de lo que ha dicho, pues evidentemente se sale usted por la tangente. Usted ha dejado caer claramente, claramente, que no sabíamos si era porque no había riego o porque no se regaba como ocurre en muchas otras zonas, que no se regaba porque no se regaba. Y uno, hombre, tonto no es, tonto no es, de Izquierdas si es, pero tonto no. ¿Me entiende usted señor Oliver? Entonces, por eso quería dejar absolutamente no ya, si ya sé que usted no lo entiende, usted no lo entiende, porque como ni es de Izquierdas ni es de Derechas, pues no lo entiende.

Entonces, lo que quería decirle es que evidentemente, quería dejar claro de una vez, todo el tema este del riego, y que si alguien tiene alguna prueba de que nosotros hemos impedido riegos en este pueblo, que lo ponga encima de la mesa. Nada más.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Sánchez.

Pues pasamos a la votación ¿Votos a favor? Por unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar las obras de como inversión financieramente sostenible, tal y como figura **“INVERSIÓN ACOMETIDAS Y FUENTE”** en el expediente elaborado.

SEGUNDO.- Que el importe de dicha inversión ascienda a la cantidad de **17.091,25 €** tal y como consta en el Informe Técnico y en la Memoria realizada.

TERCERO.- Que se realicen todos los trámites legales oportunos para su ejecución, tanto presupuestarios como de contratación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los Departamentos Municipales afectados por el mismo

15.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 24/2019 ACOMETIDAS Y FUENTE

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia que en extracto dice:

“Siendo necesario dar cumplimiento a habilitar la aplicación presupuestaria necesaria para ejecutar la inversión financieramente sostenible consistente en **“INVERSIÓN ACOMETIDAS Y FUENTE”**.”

Visto que no existe aplicación presupuestaria donde imputar los gastos derivados de dicha inversión, derivada del Decreto dictado por esta Alcaldía Presidencia, tal y como consta en el Informe emitido en su día por la Interventora Municipal.

Visto que se va a aprobar el expediente de Inversión Financieramente Sostenible por el Pleno Municipal, y que en dicho expediente consta la Memoria realizadas por esta Alcaldía justificando la necesidad de la inversión, se entiende suficientemente justificada la presente modificación de crédito.

Siendo que tal y como consta en el Decreto de aplicación del superávit presupuestario de 2018, este Ayuntamiento ha obtenido la cantidad de **4.394.765,26 €**, que puede destinarse no solo a amortizar anticipadamente deuda financiera, sino que además puede

destinarse a acometer inversiones financieramente sostenibles, tal y como se recoge en el expediente elaborado al efecto, se ha decidido que un destino adecuado era declarar la obra **“INVERSIÓN ACOMETIDAS Y FUENTE”**, como financieramente sostenible, y previo los trámites legales oportunos se proceda a su ejecución.

Y visto el Informe de la Interventora Municipal que obra en el expediente, en el que señala los requisitos para realizar dicha modificación del Presupuesto en vigor, así como los trámites legales a seguir para tramitar dicha modificación y que es posible realizar un Crédito extraordinario para crear la presente aplicación presupuestaria en el presupuesto municipal vigente para el ejercicio de 2019, prorrogado de 2018.

El Crédito Extraordinario ¿Votos a favor? Por unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario n.º. 24/2019 creando la aplicación del Presupuesto de Gastos:

- **19/B.171.63203 “INVERSIÓN ACOMETIDAS Y FUENTE”** por importe de 17.091,25 €.

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo al Superávit presupuestario sobrante una vez aprobados los decretos de aplicación del mismo.

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación, durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 24/2019.

16.- IFS TRANSFORMACIÓN FUENTE PARQUE GABRIEL MARTIN EN ZONA PATINAJE

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia que en extracto dice:

“Se ha dictado Providencia por esta Alcaldía al objeto de poder realizar la inversión financieramente sostenible **“OBRAS DE TRANSFORMACIÓN DE FUENTE DEL PARQUE GABRIEL MARTÍN EN ZONA DE PATINAJE”**.”

A raíz de dicha providencia se han realizado los correspondientes Informes tanto Técnicos como de Intervención y se ha suscrito la correspondiente Memoria de la inversión, que obran en el presente expediente.”

El señor Presidente dice: Señor Leal tiene la palabra.

D. Pablo Leal Rodríguez dice: Bien, pues en este punto, llevamos la adecuación de la fuente que se encuentra en el Parque de Gabriel Martín, a la izquierda de la entrada principal por el Pº de las Artes, en una zona de patinaje, con una Inversión prevista para esta actuación de 51.623,78 €.

El señor Presidente dice: Muchas gracias ¿Alguna Intervención? Sí señor Sánchez tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez Romero dice: Bien, pues parafraseando al señor Oliver, diré que esta inversión parte de una idea y de una inversión que el anterior equipo de gobierno trajo a este Pleno, que se aprobó, pero que al final no se pudo licitar, y era transformar esa zona en concreto, del Parque Gabriel Martín, esa zona solamente, en una especie de patinaje, zona de Skate y Park, pero un poco rudimentario, puesto que además teníamos unos paneles adquiridos a tal efecto. Entonces, lo que hacía falta es la obra civil, que es lo que entiendo que ahora se va a acondicionar básicamente. La obra civil pertinente, pues para que esos módulos se puedan instalar o la fuente se pueda hacer practicable para el tema éste del patinaje ¿no?

Fue una iniciativa nuestra, pero una iniciativa de éstas que se traen a Pleno, se aprueba etc., etc. Aunque luego al final, por x motivos, la licitación no sale bien, porque no se presenta nadie, etc., etc. Con lo cual, fíjese, en ésta nos hemos adelantado usted por la mano señor Oliver.

Dña. Mª Dolores Rodriguez Morcillo, que preside el Pleno en ausencia del señor Alcalde dice: Muchas gracias señor Sánchez. ¿Alguna intervención? ¿No? Pasamos entonces a la votación. Perdón, que no sé dónde están los botones.

¿Votos a favor de la IFS? Por unanimidad.

Por mayoría absoluta de los asistentes, con 22 votos a favor, y una abstención del señor Alcalde-Presidente, en base al art. 46.2 d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 99.2 del ROM, que determinan que la ausencia de un Concejal de la

sesión tras la deliberación del asunto y el no haber participado en la votación se considera abstención), el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar las obras de como inversión financieramente sostenible, tal y como figura **“OBRAS DE TRANSFORMACIÓN DE FUENTE DEL PARQUE GABRIEL MARTÍN EN ZONA DE PATINAJE”** en el expediente elaborado.

SEGUNDO.- Que el importe de dicha inversión ascienda a la cantidad de **51.623,78 €** tal y como consta en el Informe Técnico y en la Memoria realizada.

TERCERO.- Que se realicen todos los trámites legales oportunos para su ejecución, tanto presupuestarios como de contratación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los Departamentos Municipales afectados por el mismo.

17.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 25/2019 IFS TRANSFORMACIÓN FUENTE PARQUE GABRIEL MARTIN

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia que en extracto dice:

“Siendo necesario dar cumplimiento a habilitar la aplicación presupuestaria necesaria para ejecutar la inversión financieramente sostenible consistente en **“OBRAS DE TRANSFORMACIÓN DE FUENTE DEL PARQUE GABRIEL MARTÍN EN ZONA DE PATINAJE”**.”

Visto que no existe aplicación presupuestaria donde imputar los gastos derivados de dicha inversión, derivada del Decreto dictado por esta Alcaldía Presidencia, tal y como consta en el Informe emitido en su día por la Interventora Municipal.

Visto que se va a aprobar el expediente de Inversión Financieramente Sostenible por el Pleno Municipal, y que en dicho expediente consta la Memoria realizadas por esta Alcaldía justificando la necesidad de la inversión, se entiende suficientemente justificada la presente modificación de crédito.

Siendo que tal y como consta en el Decreto de aplicación del superávit presupuestario de 2018, este Ayuntamiento ha obtenido la cantidad de **4.394.765,26 €**, que puede destinarse no solo a amortizar anticipadamente deuda financiera, sino que además puede destinarse a acometer inversiones financieramente sostenibles, tal y como se recoge en el expediente elaborado al efecto, se ha decidido que un destino adecuado era declarar la obra **“OBRAS DE TRANSFORMACIÓN DE FUENTE DEL PARQUE GABRIEL MARTÍN**

EN ZONA DE PATINAJE”, como financieramente sostenible, y previo los trámites legales oportunos se proceda a su ejecución.

Y visto el Informe de la Interventora Municipal que obra en el expediente, en el que señala los requisitos para realizar dicha modificación del Presupuesto en vigor, así como los trámites legales a seguir para tramitar dicha modificación y que es posible realizar un Crédito extraordinario para crear la presente aplicación presupuestaria en el presupuesto municipal vigente para el ejercicio de 2019, prorrogado de 2018.”

Dña. Dolores Rodríguez Morcillo, que Preside el Pleno en ausencia del señor Alcalde, dice: ¿Votos a favor del Crédito Extraordinario? Por unanimidad.

Por mayoría absoluta de los asistentes, con 22 votos a favor y una abstención del señor Alcalde Presidente, en base al art. 46.2 d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 99.2 del ROM, que determinan que la ausencia de un Concejal de la sesión (tras la deliberación del asunto y el no haber participado en la votación se considera abstención), el Pleno **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario n°. 25/2019 creando la aplicación del Presupuesto de Gastos:

- **19/A.342.63211 “OBRAS DE TRANSFORMACIÓN DE FUENTE DEL PARQUE GABRIEL MARTÍN EN ZONA DE PATINAJE”** por importe de 51.623,78 €.

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo al Superávit presupuestario sobrante una vez aprobados los decretos de aplicación del mismo.

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación, durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 25/2019.

18.- IFS RESTAURACIÓN CAMINOS

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia que en extracto dice:

“Se ha dictado Providencia por esta Alcaldía al objeto de poder realizar la inversión financieramente sostenible **“RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE CAMINOS PÚBLICOS”**.”

A raíz de dicha providencia se han realizado los correspondientes Informes tanto Técnicos como de Intervención y se ha suscrito la correspondiente Memoria de la inversión, que obran en el presente expediente.”

La Señora Presidenta dice: Señora Reguilón por favor.

Dña. Flor Reguilón Aguado dice: Buenas. Pues el ámbito de actuación de la IFS que proponemos en este caso, se sale del área urbana de Pinto y vamos a actuar sobre los caminos públicos. La mayoría de ellos, acaban por llegar, sirven para acceso a las fincas rurales, pero no son sólo para los agricultores, sino también, cada día más, hay más gente que sale a correr, gente que sale a andar, gente que sale en bicicleta en familia, y realmente las lluvias acaban por deteriorar el firme y acaban por complicar un poco el trasiego de personas y vehículos.

El objetivo entonces, es trabajar sobre el firme. En algunos caso habrá que colocar un poco más de habrá que levantarlo y dejarlo de modo, que las aguas que vayan llegando durante este invierno, se vayan escoando hacia los laterales, hacia las zonas de desagües. Para ello proponemos 39.000 € de inversión. Gracias.

La señora Presidenta dice: ¿Alguna intervención? ¿Ninguna? Pasamos directamente a la votación entonces ¿A favor de la IFS? Por unanimidad.

Por mayoría absoluta de los asistentes, con 22 votos a favor y una abstención del señor Alcalde Presidente, en base al art. 46.2 d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 99.2 del ROM, que determinan que la ausencia de un Concejal de la sesión tras la deliberación del asunto y el no haber participado en la votación se considera abstención), el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar las obras de como inversión financieramente sostenible, tal y como figura **“RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE CAMINOS PÚBLICOS”** en el expediente elaborado.

SEGUNDO.- Que el importe de dicha inversión ascienda a la cantidad de **47.190,00 €** tal y como consta en el Informe Técnico y en la Memoria realizada.

TERCERO.- Que se realicen todos los trámites legales oportunos para su ejecución, tanto presupuestarios como de contratación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los Departamentos Municipales afectados por el mismo.

19.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 26/2019- IFS RESTAURACIÓN CAMINOS

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia que en extracto dice:

“Siendo necesario dar cumplimiento a habilitar la aplicación presupuestaria necesaria para ejecutar la inversión financieramente sostenible consistente en **“RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE CAMINOS PÚBLICOS”**.”

Visto que no existe aplicación presupuestaria donde imputar los gastos derivados de dicha inversión, derivada del Decreto dictado por esta Alcaldía Presidencia, tal y como consta en el Informe emitido en su día por la Interventora Municipal.

Visto que se va a aprobar el expediente de Inversión Financieramente Sostenible por el Pleno Municipal, y que en dicho expediente consta la Memoria realizadas por esta Alcaldía justificando la necesidad de la inversión, se entiende suficientemente justificada la presente modificación de crédito.

Siendo que tal y como consta en el Decreto de aplicación del superávit presupuestario de 2018, este Ayuntamiento ha obtenido la cantidad de **4.394.765,26 €.**€, que puede destinarse no solo a amortizar anticipadamente deuda financiera, sino que además puede destinarse a acometer inversiones financieramente sostenibles, tal y como se recoge en el expediente elaborado al efecto, se ha decidido que un destino adecuado era declarar la obra **“RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE CAMINOS PÚBLICOS”**, como financieramente sostenible, y previo los trámites legales oportunos se proceda a su ejecución.

Y visto el Informe de la Interventora Municipal que obra en el expediente, en el que señala los requisitos para realizar dicha modificación del Presupuesto en vigor, así como los trámites legales a seguir para tramitar dicha modificación y que es posible realizar un Crédito extraordinario para crear la presente aplicación presupuestaria en el presupuesto municipal vigente para el ejercicio de 2019, prorrogado de 2018.”

La señora Presidenta dice: ¿Votos a favor del Crédito Extraordinario? Por unanimidad.

Por mayoría absoluta de los asistentes, con 22 votos a favor y una abstención del señor Alcalde Presidente, en base al art. 46.2 d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Entidades Locales, y 99.2 del ROM, que determinan que la ausencia de un Concejal de la sesión tras la deliberación del asunto y el no haber participado en la votación se considera abstención), el Pleno **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº. 26/2019 creando la aplicación del Presupuesto de Gastos:

- **19/B.454.61901 "RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE CAMINOS PÚBLICOS"**, por importe de 47.190,00 €.

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo al Superávit presupuestario sobrante una vez aprobados los decretos de aplicación del mismo.

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación, durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 26/2019.

20.- IFS ASISTENCIA TÉCNICA PANELES SOLARES

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia que en extracto dice:

"Se ha dictado Providencia por esta Alcaldía al objeto de poder realizar la inversión financieramente sostenible **"ASISTENCIA TÉCNICA REDACCIÓN PROYECTO DE EJECUCIÓN INSTALACIÓN ENERGÍA SOLAR TÉRMICA EN LA PISCINA MUNICIPAL"**.

A raíz de dicha providencia se han realizado los correspondientes Informes tanto Técnicos como de Intervención y se ha suscrito la correspondiente Memoria de la inversión, que obran en el presente expediente."

La señora Presidenta Dña. M^a Dolores Rodríguez Morcillo dice: Pablo por favor.

D. Pablo Leal Rodríguez dice: Muchas gracias señora Presidenta. En este punto, se pretende realizar la instalación de paneles de energía solar térmica para la producción de agua caliente sanitaria y calentamiento de los vasos de la piscina existente en la piscina cubierta, reduciendo así el consumo energético y la protección del Medio Ambiente.

En este momento se incorpora el señor Alcalde y de nuevo preside la sesión.

El señor Presidente dice: ¿Alguna intervención? Sí señor López tiene la palabra.

D. Isaac López Sánchez dice: Como ya les transmitimos al Gobierno y al resto de Grupos en la lista de propuestas de IFS que les hicimos llegar, en Podemos pensamos que es fundamental la promoción y la utilización de energía renovables por parte de la administración, y que animamos y apoyaremos toda actuación en esta línea.

Esta Inversión es un pequeño paso y esperamos que en el próximo año haya más actuaciones de este tipo, pero animo a ser más ambiciosos y estudiar todas las posibilidades que puede dar la superficie útil a estos efectos en los edificios municipales, y no sólo limitarse al calentamiento de agua.

Y quiero remarcar, que esta inversión es sólo un proyecto. Un proyecto que como ha pasado en el pasado, puede caducar y que ya no sirva de nada el dinero invertido, que vaya a la basura con lo que cuesta la ciudadanía pagar sus impuestos. Así que estemos atentos, que no nos vuelva a pasar, y que no se quede sólo en un proyecto, invirtamos en energía verde, gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor López. Sí, señora Belaradj tiene la palabra.

Dña. Nadia Belaradj Moya dice: Muchas gracias señor Presidente. Desde Ciudadanos adelantamos que vamos a votar a favor de esta inversión. Pero, sí que nos habría gustado que se hubiese tenido en cuenta, la propuesta que hicimos desde el Grupo Municipal de Ciudadanos, de realizar también un proyecto para la adquisición e instalación de paneles de producción energética fotovoltaica, en centros educativos de titularidad municipal u otros edificios municipales. Porque con esta inversión, lo que conseguimos es que nuestra ciudad contribuya al desarrollo sostenible y concienciamos medio ambientalmente a los usuarios. Además de ser una inversión que tiene altos índices de retorno económico, por lo que consideramos que hubiese supuesto una mejor gestión, que se hubiese incluido dentro de este proyecto nuestra propuesta.

Esperamos que en un futuro pues lo tengan en cuenta y se pueda ampliar, y sigamos en esta línea. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Belaradj. Sí señor Sánchez tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez Romero dice: Gracias Diego. Decir que en la Comisión correspondiente, se suscitaron una serie de dudas respecto a esta IFS. Una de ellas ha sido aclarada, de algún modo, por la técnico correspondiente cuando nos ha enviado los... el tiempo de vida útil y el gasto de mantenimiento y se está refiriendo, lo dice explícitamente, que se refiere a

la obra que llevaría aparejado este estudio. No se está refiriendo obviamente al estudio, porque como bien se dijo allí, pues los estudios no aplican lo de la vida útil y todo lo demás. ¿no? Pero también quería decir, con respecto a lo que dice Nadia, que lo que se habló específicamente, si no quiero recordar mal y lo dijo el señor de Pedro del Partido Popular, es que a lo mejor, podríamos aprovechar, para en la piscina, aparte de poner los paneles solares para la energía térmica, hacer el estudio también si era posible el poner paneles para generación de energía fotovoltaica.

Entonces, lo que yo pido y espero, y el espíritu que salió de aquella comisión, es que con 21.000 € de proyecto, que es mucho dinero para una proyecto, se valore seriamente la posibilidad de que se llegue también a abordar el tema de los paneles solares fotovoltaicos, pues la posible instalación que conllevaría el posible coste etc., etc.

O sea, que no nos quedemos solamente en la producción de agua caliente, sino que también vayamos a la posibilidad de que por los sistemas de calefacción etc., se puedan, de alguna manera, alimentar de energía verde, de energía limpia, como es la energía fotovoltaica. Nada más.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Sánchez. Sí tiene la palabra.

D. David de Pedro Martín dice: Muchas gracias y buenas tardes a todos. En relación sobre la cuestión de fondo, que le podría ser este expediente. La implantación de sistemas energéticos y especialmente en los basados en energía renovables que redunden en ahorro económico, ahorro energético y reducción de emisiones contaminantes, desde el Grupo Municipal del Partido Popular, cuentan con todo nuestro aliento y apoyo para llevarlo a cabo. Pinto goza de un nivel de radiación solar excelente y las instalaciones solares térmicas para producción de agua caliente sanitaria de consumo o calentamiento de vasos piscinas cubiertas, son una muy buena solución técnica.

Sin embargo y como expresamos en la correspondiente Comisión Informativa el pasado 10 de octubre, no podemos estar conformes, ni aprobar por un principio básico de responsabilidad en el ejercicio de nuestra función de servicio público, un expediente que presenta, a nuestro criterio graves e importantes errores, entre los que enumeraré los más relevantes:

En el apartado 1.4 de la memoria técnica, se indica que los gastos de mantenimiento comenzarían siendo cero, y se irían incrementando con el transcurso del tiempo, conforme al deterioro natural que se produzca.

Esto no es cierto, ya que por normativa y recomendación técnica, éste tipo de instalaciones requiere mantenimiento preventivo desde el inicio. Si el mantenimiento no se presupuesta, no se hace, si no se hace el mantenimiento, las instalaciones se estropean y por tanto, como decía el señor López, estamos tirando a la basura el dinero del contribuyente.

En el apartado 1.6, se hablaba además de la reducción de gastos que esto implicaría por la sustitución de otros elementos más antiguos. Esto evidentemente, conociendo este expediente no aplica, porque no se sustituye nada, se hace una nueva instalación que no existe.

Al plantear estas cuestiones en la Comisión, como se comentaba anteriormente, se nos respondió que se trataba, ya no de la obra, aunque acaba decir el señor Leal que hablamos de la obra, el título del expediente hablaba de la asistencia técnica para redactar un proyecto.

En la misma línea de lo anterior, efectivamente, la técnico municipal ha tenido bien antes de ayer hacernos una aclaración sobre dos de los tres puntos, justificándolos en relación a la obra, no al estudio, sino a la posterior obra. Si esto fuera así, se está hablando de un expediente distinto al que se trae a este Pleno, que es la Declaración de una IFS para hacer un estudio, aunque todas las justificaciones que se están aportando, son las de la obra.

Por tanto, consideramos que un estudio que está valorado nada menos que en 21.175 €, no puede venir con una argumentación de una obra, y el expediente no es correcto. Y por ello, y entendiendo la cuestión de fondo, y considerando que es importante este punto, que se aborde y que la obra se pueda ejecutar con garantías y seguridad legal de éxito de toda la tramitación de este expediente, lo que le solicitaríamos es, que se retire el expediente, y se rectifiquen los errores que hay en la documentación, para poder aprobarlo seguro por el ambiente de la comisión, con la unanimidad de todos los presentes. Pero tal y como está, con estos errores a nivel documental, desde este grupo no podríamos aprobarlo. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor de Pedro. ¿Alguna intervención? Sí señor Leal tiene la palabra.

D. Pablo Leal Rodríguez dice: Vamos a ver. Aquí lo que se está haciendo es terminar un proyecto que se inició el 26 de diciembre de 2007. Se aprobó un proyecto para la instalación de energía solar térmica en la piscina y con fecha 2 de junio de 2008 se adjudicó la obra.

Si bien, éstas no pudieron concluir a pesar de haberse iniciado, debido a que era necesaria la redacción de un proyecto modificado, al variar sustancialmente la instalación con

respecto a lo proyectado inicialmente en cuanto a las secciones de tuberías, aislamientos, tipología de depósitos, modificación de número de colectores nuevos a instalar etc. Y tampoco existía en el proyecto aprobado, documento alguno emitido por el técnico competente que certificase la estabilidad y la resistencia en la cubierta, en la que iban a instalar los colectores.

Lógicamente, con fecha 14 de septiembre de 2017, la Junta de Gobierno resolvió el contrato y bueno, pues, yo entiendo lo que se está haciendo, es aprovechar la instalación que había para colocar la maquinaria, las placas.

El señor Presidente dice: Muchas gracias. Segunda intervención. Sí señor Sánchez tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez Romero dice: Sí, yo comprendo las trabas que pone el señor de Pedro. No trabas en el mal sentido de la palabra, sino que son trabas argumentadas. Pero yo lo explique, o intenté explicarlo en la Comisión correspondiente, y bueno, ahora con la contestación que ha dado Pablo, pues queda un poco más remachado el tema ¿no?

Primero, los errores que detectamos más graves, fueron, que efectivamente se estaba hablando de un mantenimiento y de una vida útil, de un proyecto, con lo cual no tenía sentido. En lo que nos han mandado, porque se nos ha mandado un papelito rectificándolo, lo que se dice es que esa vida útil, ese mantenimiento, evidentemente es de la posible obra que surgiera de ese proyecto, que es lo que se aplica a instalaciones de aire acondicionado, etc., etc., como pone en el informe de la técnico.

Y respecto al otro tema, yo pido encarecidamente al Gobierno Municipal, lo que he dicho anteriormente, que por el dinero ese, y además sabiendo que hay una preinstalación hecha, con lo cual, la parte del proyecto de lo que va a ser los paneles solares solamente para agua caliente, o va a ser una especie de modificado del proyecto que ya había o algo parecido, que lo aprovechen, ese dinero, para hacer también el estudio de la implantación de placas solares para generación de energía fotovoltaica.

Yo entiendo que, bueno, de esa manera, es cierto que está un poco cogido por los pelos este expediente, en ese sentido, pero yo creo que son 21.000 €, que si no los aprobamos ahora y los exprimimos al máximo, también es cierto, pues van a ir a la basura, como decía el anterior, el Equipo de Gobierno actual. O sea van a ir a amortizar deuda. Porque usted sabe perfectamente, que si nos vamos a otro Pleno, si dejamos esto encima de la mesa, pues ya sí que no hay tiempo material casi, ni aunque se haga por obra menor.

Entonces, yo les rogaría, que en este caso, tuvieran en cuenta todos estos condicionantes pues para poder aprobar la inversión.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Sánchez. Sí, señor de Pedro tiene la palabra.

D. David de Pedro Martín. Sí, dos cuestiones básicas. Una señor Leal, que no me estaba entendiendo, no me está respondiendo a la cuestión de fondo. La cuestión es que se presenta un expediente y se declara IFS un estudio, que no es una IFS y que aunque se declare, y todos estemos interesados en que esto salga adelante, no lo es. Por tanto no va a tener viabilidad, porque no es una IFS, porque no cumple los requerimientos, porque no va a durar más de los cinco años, porque no tiene mantenimiento y por eso se está aportando la justificación de una obra. Ese es mi argumento fundamental, que aquí hay una mezcla en el expediente tremenda, de hecho al leerlo es bastante complicado enterarse, si estamos hablando de un estudio o de una obra. Esa era la cuestión fundamental de lo que le planteaba y por eso entendemos que el expediente esta mal.

Su intervención me ha sembrado todavía más dudas y me ha sembrado más dudas después de haber ido a la Comisión el día 10, haber preguntado por esto, haberme estudiado el informe, y que en ningún sitio figure esa información que nos está aportando, que esto es una obra que se dejó a medias, que no había proyecto. Primera noticia. Nos pone en una situación todavía peor, para poder votar de una manera favorable este punto. Cuando vamos a una Comisión, exponemos estas dudas, no se nos responde, se nos ha respondido a dos cuestiones, y ahora se nos plantea una que es totalmente distinto.

Insistimos, le solicitaríamos retirar el punto, tramitarlo adecuadamente y creo que es la mejor forma de que esto salga adelante, que es el interés de todos seguro.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor de Pedro. Pues, por alguna aclaración Sí, íbamos por la segunda. No, no estas perdonado.

Vamos a ver, por alguna aclaración. Esto es un proyecto que se inicia en el año 2007, en diciembre de 2007 y bueno, usted no estaba ni yo tampoco, pero hay compañeros de su partido que sí estaban en aquel momento, en diciembre de 2017 gobernando esta ciudad. Y es un proyecto que se queda a medias, totalmente a medias. Se hace la preinstalación y se queda ahí parado.

En el año 2017, el anterior Equipo de Gobierno, lo que hace es que viendo que es la preinstalación se ha quedado ahí, se rescinde el contrato porque no se sigue adelante con ese contrato. Entonces, se tiene que tomar la decisión de una rescisión de contrato.

Cuando se plantea, por parte de los diferentes grupos, hablar de la instalación fotovoltaica en este caso o paneles solares, nosotros nos ponemos a hablar con los técnicos, y lo primero que nos dicen los técnicos municipales es: está muy bien, pero vamos a empezar a solucionar los problemas que ya tenemos pendientes, como por ejemplo, la preinstalación de la piscina climatizada, que no tenía ni proyecto cuando se realizó la preinstalación, no tenía nada, por eso se rescinde el contrato porque no hay ni proyecto.

Entonces, puede ser más caro o más barato los 21.575 €. Le aseguro que nosotros no hemos puesto la cantidad, lo han puesto los técnicos, porque consideran que es la cantidad necesaria para poder hacer ese proyecto y valorar en primer lugar, si sólo se pueden poner placas solares, o paneles fotovoltaicos.

Si la instalación, que es del año 2007, o sea hace 12 años vale o no vale, y ya le comenté la señora Interventora en la Comisión de Hacienda, que sí que se considera IFS, si no se considerara IFS no podía venir a este Pleno con un informe favorable de intervención.

O sea, cuando se trae a este Pleno como IFS, es porque es un conjunto de inversión. Es decir, lo que se quiere sacar ahora es ese proyecto para luego realizar la obra. Entonces, ese proyecto lo que entendemos es: Primero, estudiar si realmente la preinstalación que está hecha vale, o no vale. Segundo, si la estructura del Pabellón, o sea, perdón de la piscina climatizada cumple o no cumple, para poder instalar paneles fotovoltaicos o placas solares. Eso es lo que tienen hacer en ese proyecto, pero es un conjunto. O sea, la idea que tenemos es que ese proyecto sea el inicio para poner si lo dice así, y así también le respondo, señor Sánchez. La idea, de que si se admiten las dos cosas por la estructura de la propia cubierta de la piscina climatizada, pues se pondrán las dos.

Pero, comentarle que lo que le estamos haciendo es el primer paso de una inversión. Sabemos que todos los edificios municipales que podamos, y la estructura lo permitan, tenemos que ir a instalaciones fotovoltaicas y en aquellos sitios o paneles solares.

Que pueda entender usted, que a lo mejor la vida útil o no la vida útil de un proyecto. Pues decirle que lo mismo que le explicó la señora Interventora, porque es un conjunto, lo que valora al final es lo que hay para hacer ese proyecto y lo que se puede sacar.

Espero que le haya aclarado sus ideas, o las dudas que le surgía, pero lo que entendíamos era, que lo primero era solucionar el problema que teníamos en la piscina climatizada, que

además con el tema de los paneles solares es una de las instalaciones, bueno, instalaciones deportivas casi todas son las que más consumen, pero además la piscina climatizada lleva un gasto extra con el tema de calentar el agua.

Entonces, entendíamos que era un primer paso para poner en marcha, pues una pre instalación que ya estaba hecha, y que además no contaba con ningún proyecto. Y luego ya, pues a lo que decía la señora Belaradj, ir viendo las pre instalaciones, nuevas instalaciones y proyectos, tanto en colegios, como en instalaciones deportivas, etc., etc.

Pasamos a la votación ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Seis ¿Vale? Aprobado por mayoría.

El Ayuntamiento Pleno, con 17 votos a favor de los Grupos Municipales del Partido Socialista Obrero Español, Unidas Pinto, Ciudadanos, Podemos y Vox, y 6 votos en contra del Partido Popular, por mayoría absoluta **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar las obras de como inversión financieramente sostenible, tal y como figura **“ASISTENCIA TÉCNICA REDACCIÓN PROYECTO DE EJECUCIÓN INSTALACIÓN ENERGÍA SOLAR TÉRMICA EN LA PISCINA MUNICIPAL”** en el expediente elaborado.

SEGUNDO.- Que el importe de dicha inversión ascienda a la cantidad de **21.175,00 €** tal y como consta en el Informe Técnico y en la Memoria realizada.

TERCERO.- Que se realicen todos los trámites legales oportunos para su ejecución, tanto presupuestarios como de contratación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los Departamentos Municipales afectados por el mismo.

21.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 28/2019- IFS AT PANELES SOLARES

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia que en extracto dice:

“Siendo necesario dar cumplimiento a habilitar la aplicación presupuestaria necesaria para ejecutar la inversión financieramente sostenible consistente en **“ASISTENCIA TÉCNICA REDACCIÓN PROYECTO DE EJECUCIÓN INSTALACIÓN ENERGÍA SOLAR TÉRMICA EN LA PISCINA MUNICIPAL”**.

Visto que no existe aplicación presupuestaria donde imputar los gastos derivados de dicha inversión, derivada del Decreto dictado por esta Alcaldía Presidencia, tal y como consta en el Informe emitido en su día por la Interventora Municipal.

Visto que se va a aprobar el expediente de Inversión Financieramente Sostenible por el Pleno Municipal, y que en dicho expediente consta la Memoria realizadas por esta Alcaldía justificando la necesidad de la inversión, se entiende suficientemente justificada la presente modificación de crédito.

Siendo que tal y como consta en el Decreto de aplicación del superávit presupuestario de 2018, este Ayuntamiento ha obtenido la cantidad de **4.394.765,26 €.** que puede destinarse no solo a amortizar anticipadamente deuda financiera, sino que además puede destinarse a acometer inversiones financieramente sostenibles, tal y como se recoge en el expediente elaborado al efecto, se ha decidido que un destino adecuado era declarar la obra **“ASISTENCIA TÉCNICA REDACCIÓN PROYECTO DE EJECUCIÓN INSTALACIÓN ENERGÍA SOLAR TÉRMICA EN LA PISCINA MUNICIPAL”**, como financieramente sostenible, y previo los trámites legales oportunos se proceda a su ejecución.

Y visto el Informe de la Interventora Municipal que obra en el expediente, en el que señala los requisitos para realizar dicha modificación del Presupuesto en vigor, así como los trámites legales a seguir para tramitar dicha modificación y que es posible realizar un Crédito extraordinario para crear la presente aplicación presupuestaria en el presupuesto municipal vigente para el ejercicio de 2019, prorrogado de 2018.

El Crédito Extraordinario ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Seis. Aprobado por mayoría.

El Ayuntamiento Pleno, con 17 votos a favor de los grupos municipales del Partido Socialista Obrero Español, Unidas Pinto, Ciudadanos y Vox, y 6 votos en contra del Partido Popular, por mayoría absoluta, **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº. 28/2019 creando la aplicación del Presupuesto de Gastos:

- **19/A.342.62200 “ASISTENCIA TÉCNICA REDACCIÓN PROYECTO DE EJECUCIÓN INSTALACIÓN ENERGÍA SOLAR TÉRMICA EN LA PISCINA MUNICIPAL”**, por importe de 21.175,00 €.

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo al Superávit presupuestario sobrante una vez aprobados los decretos de aplicación del mismo.

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación, durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 28/2019.

22.- IFS MEJORA PASO PEATONES CALLE PEDRO FAURA

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia que en extracto dice:

“Se ha dictado Providencia por esta Alcaldía al objeto de poder realizar la inversión financieramente sostenible **“MEJORA PASO DE PEATONES CALLE PEDRO FAURA”**.

A raíz de dicha providencia se han realizado los correspondientes Informes tanto Técnicos como de Intervención y se ha suscrito la correspondiente Memoria de la inversión, que obran en el presente expediente.”

El señor Presidente dice: Señor Leal, tiene la palabra.

D. Pablo Leal dice: Gracias señor Presidente.

En este punto, se trata de cambiar la ubicación del paso de peatones que se encuentra en la salida del pasadizo de la C/Costa Rica, hacia la C/ Pedro Faura, modificar y nivelar el acerado. Ubicar en un sitio más adecuado la farola que se encuentra en medio de la acera con señalizaciones incluidas, vallar la acera delante del pasadizo, así como la acera del frente para evitar el paso y dar salida directa a la calle, ampliar el paso de peatones que cruza la C/ Nicaragua, mover un alcorque que se encuentra en pleno paso de peatones, y en un lugar más adecuado, y contemplar la posibilidad de hacer el paso elevado en vez de al ras del suelo, que lleve....

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Leal ¿Alguna intervención por allí? ¿No? Sí señor Aguado tiene la palabra.

D. Salomón Aguado Manzanares dice: Si, en la Comisión Informativa, preguntamos sobre el elevado coste de esta modificación. En aquel momento, el señor Leal, que dicho sea de paso fue el único que en la Comisión trató de dar alguna explicación, lo cual es de agradecer, no nos facilitó esta información tan detallada.

Le hemos solicitado a los técnicos por correo información, pero ésta que está dando aquí ahora no la conocíamos, puesto que les hemos pedido el proyecto que llevaba aparejado esta inversión financieramente sostenible. Puesto que, 32.500 € para desplazar un paso de peatones, se nos hacía, se nos hacía caro, ya no sólo si fuera simplemente cambiar el pintado de los viales de un lado a otro, o en el rebaje, como dijo en la Comisión el señor Oliver, que se había realizado uno hace no mucho por un importe de 7.000 €.

Entonces, sí que nos hubiese gustado que esa información que hoy ha facilitado en su exposición inicial al Pleno, nos la hubiese podido facilitar, ya no usted, o si acaso el técnico correspondiente, para poder valorar de forma adecuada el expediente. Porque sin esas explicaciones que nos ha dado, 32.000 € para cambiar un paso de peatones, a cualquiera se nos pueden hacer caros. Por mucho que venga avalado por un informe del técnico, porque en la memoria, simplemente se decía, perdón, ejecución material 20.000 €, sin detallar esas cuestiones, amén de pues dirección facultativa, etc., etc., etc.

Esa era una de las cuestiones, que queríamos poner de manifiesto, y que nos surgió una duda, no solo a este grupo, sino a más grupos de la oposición, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Aguado, sí señor Maldonado tiene la palabra.

D. Miguel Ángel Maldonado dice: Gracias señor Presidente. Al hilo de la intervención del Grupo del Partido Popular, decir que a nosotros también nos abordaron serias dudas respecto a esta inversión. Y el señor Leal, tuvo la gentileza, la cual le agradezco, de reunirse días posteriores para poder resolver todas las dudas, aportar información y debido a esas explicaciones, así como a la información aportada, nuestro voto, como decía al inicio de este Pleno, será favorable, y reitero nuevamente, mi agradecimiento al señor Leal que hizo el esfuerzo y tuvo la gentileza de ponerse en contacto y aportar toda la información que requerimos, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Maldonado ¿Alguna intervención? ¿Nada? Pues pasamos a votación ¿Votos a favor? Falta Lola y el señor Oliver tampoco está. A favor de sin la señora Rodríguez ni el señor Oliver. A favor todos

Por mayoría absoluta de los asistentes, con 21 votos a favor y dos abstenciones de los Concejales Dña. M^ª Dolores Rodríguez Morcillo del grupo PSOE y D. Fernando Oliver González del grupo Ciudadanos, en base al art. 46.2 d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 99.2 del ROM, que determinan que la ausencia de un Concejal de la sesión tras la deliberación del asunto y el no haber participado en la votación se considera abstención), el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar las obras de como inversión financieramente sostenible, tal y como figura **“MEJORA PASO DE PEATONES CALLE PEDRO FAURA”** en el expediente elaborado.

SEGUNDO.- Que el importe de dicha inversión ascienda a la cantidad de **32.428,00 €** tal y como consta en el Informe Técnico y en la Memoria realizada.

TERCERO.- Que se realicen todos los trámites legales oportunos para su ejecución, tanto presupuestarios como de contratación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los Departamentos Municipales afectados por el mismo.

23.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 30/2019- IFS MEJORA PASOS PEATONES CALLE PEDRO FAURA

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia que en extracto dice:

“Siendo necesario dar cumplimiento a habilitar la aplicación presupuestaria necesaria para ejecutar la inversión financieramente sostenible consistente en **“MEJORA PASO DE PEATONES CALLE PEDRO FAURA”**.”

Visto que no existe aplicación presupuestaria donde imputar los gastos derivados de dicha inversión, derivada del Decreto dictado por esta Alcaldía Presidencia, tal y como consta en el Informe emitido en su día por la Interventora Municipal.

Visto que se va a aprobar el expediente de Inversión Financieramente Sostenible por el Pleno Municipal, y que en dicho expediente consta la Memoria realizadas por esta Alcaldía justificando la necesidad de la inversión, se entiende suficientemente justificada la presente modificación de crédito.

Siendo que tal y como consta en el Decreto de aplicación del superávit presupuestario de 2018, este Ayuntamiento ha obtenido la cantidad de **4.394.765,26 €**, que puede destinarse no solo a amortizar anticipadamente deuda financiera, sino que además puede destinarse a acometer inversiones financieramente sostenibles, tal y como se recoge en el expediente elaborado al efecto, se ha decidido que un destino adecuado era declarar la obra **“MEJORA PASO DE PEATONES CALLE PEDRO FAURA”**, como financieramente sostenible, y previo los trámites legales oportunos se proceda a su ejecución.

Y visto el Informe de la Interventora Municipal que obra en el expediente, en el que señala los requisitos para realizar dicha modificación del Presupuesto en vigor, así como los trámites legales a seguir para tramitar dicha modificación y que es posible realizar un

Crédito extraordinario para crear la presente aplicación presupuestaria en el presupuesto municipal vigente para el ejercicio de 2019, prorrogado de 2018.

El señor Presidente dice: El Crédito ¿Votos a favor? Pues igual.

Sometido a votación, por mayoría absoluta de los asistentes, con 21 votos a favor y dos abstenciones de los Concejales Dña. M^ª Dolores Rodríguez Morcillo del grupo PSOE y D. Fernando Oliver González del grupo Ciudadanos, en base al art. 46.2 d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 99.2 del ROM, que determinan que la ausencia de un Concejales de la sesión (tras la deliberación del asunto y el no haber participado en la votación se considera abstención), el Pleno **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario n.º. 30/2019 creando la aplicación del Presupuesto de Gastos:

- **19/B.153.61903 "MEJORA PASO DE PEATONES CALLE PEDRO FAURA"**, por importe de 32.428,00 €.

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo al Superávit presupuestario sobrante una vez aprobados los decretos de aplicación del mismo.

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación, durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 30/2019.

24. IFS MEJORA CLIMATIZACIÓN EN CALLE ITALIA 6

El señor Presidente dice: Señor Leal tiene la palabra.

D. Pablo Leal dice: Bien, pues en este punto se trata la sustitución de la máquina de climatización de la planta baja de la C/ Italia n.º 6, debido a sus continuas averías y a su bajo rendimiento.

El señor Presidente dice: ¿Alguna Intervención? Sí, señor López tiene la palabra.

D. Isaac López dice: Muchas gracias. En la pasada Comisión Informativa, el señor de Pedro, del Partido Popular, nos habló sobre el refrigerante R410 A que sale en el informe y de su perjuicio en el Medio Ambiente y la próxima retirada del mercado.

Se agradece que a nivel local el Partido Popular se preocupe por el Medio Ambiente, no pasa como en la Comunidad de Madrid. Y bueno, en esta línea, si se investiga un poco, si cualquiera investiga un poco, puede ver, que la Unión Europea, prohibirá próximamente su comercialización, y que el sustituto, pues menos perjudicial para el calentamiento global, pues eso otro es el R32. Este gas, además tiene un impuesto sobre los gases fluorados que encarece su mantenimiento, incluyendo las restricciones graduales que habrá en el mercado, y que ahora mismo, por ejemplo es el 63% de lo que había en el 2015. Por todo ello, por lo perjudicial, pues creemos que habría que buscar alternativas.

Agradecer al Partido Socialista, al señor Leal, que nos haya dicho, que nos ha informado, que según su información para la potencia requerida, no es posible usar alternativa, no es posible usar el R32, pero teniendo en cuenta la próxima retirada del gas, aun así, no nos sentimos convencidos del todo. Creemos que hay que buscar alternativas o remitir un informe que certifique la falta de ellas. Por ello no votaremos a favor.

Hemos buscado, hemos encontrado posibles alternativas y nos gustaría tener más información antes de votar a favor de una medida que; Uno.- Usa un gas perjudicial para el calentamiento global y Dos.- Como hemos visto, a partir del 2022 por ser un gas con un PCA mayor a 150 empezará a ser prohibido y además el coste futuro. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor López ¿Ciudadanos? Sí señor Sánchez tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez Romero dice: Bien, en este punto la verdad que sí que estamos un poco decepcionados con la respuesta del Equipo de Gobierno, porque no se nos ha mandado ninguna respuesta oficial, se nos ha cogido en la puerta del Ayuntamiento, y se nos ha dicho deprisa y corriendo, con toda la buena voluntad del mundo, pero yo entiendo que las cosas no son así ¿no? Igual que en otros puntos se nos ha mandado información exhaustiva, para poder completar lo que son los expedientes, en este caso no, y además es un caso importante, porque estamos hablando de gases fluorados, los gases fluorados son los que más hincapié hacen o más destruyen la capa de ozono. Los gases fluorados están todos condenados a ser de alguna manera retirados del mercado. Es posible que haya potencias que puedan tener todavía algún gas fluorado como refrigerante, pues es posible, pero la verdad es que como decía, como bien decía Isaac, irse a un gas que tiene una limitación en

la vida muy corto, pues no nos satisface del todo. Yo creo que se tenía que haber buscado alguna alternativa, de otro tipo de gas refrigerante, porque es imposible, que una maquina por muy grande que sea, por mucha potencia que tenga, solamente tenga una posibilidad de refrigeración con un único gas. Y en este caso, nosotros desde luego, era el único caso que dijimos, que teníamos dudas respecto a la IFS y puesto que la información no ha sido facilitada, ni en tiempo, ni en forma ni el fondo tampoco, tampoco nos satisface, no la vamos a apoyar.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Sánchez. Sí, señor de Pedro tiene la palabra.

D. David de Pedro dice: Gracias. Buenas tardes de nuevo. Pues efectivamente ha sido así, la cuestión la planteamos en la Comisión del 10 de octubre, ha habido tiempo hasta ahora para haberlo resuelto, entendíamos, era una cuestión fácilmente aclarable. Y con permiso de los que ya estuvieron en la Comisión, me va a permitir repetir la exposición de motivos que dí, para que la conozcan todos ustedes.

El objetivo de este expediente, en base a la memoria técnica aportada, se base en la sustitución de un Equipo de Climatización, tipo bomba de calor aire en el Edificio de la Concejalía de Educación, sita en la C/ Italia.

Examinando la memoria técnica, entendemos que está debidamente justificada la motivación al cambio por ello, y por tanto, contaría con la conformidad de este Grupo Municipal.

Sin embargo, hay una cuestión de calado en la misma, que nos hace no poder apoyar esta propuesta, tal y como está planteada, debido, a que se indica literalmente, que la nueva máquina tendrá como gas refrigerante R410A, un gas con un elevado impacto medio ambiental.

El R410A, para los que no lo conocen y me imagino que será la mayoría, es una mezcla de dos gases, el R32 y el R125. No se trata de un gas puro, por lo que dificulta su manejo y también su reciclaje y su reutilización. Al ser uno de los llamados gases fluorados, tienen un gran inconveniente, un elevado índice de potencial de calentamiento global, que es la capacidad que tienen los distintos gases de atrapar el calor en la atmosfera, generando el denominado efecto invernadero.

Para ello, el Reglamento F-Gas sobre gases fluorados, supuso una evolución en el sector de la climatización, tratando de reducir el uso de estos gases HFCs. El resultado de la implantación de esta normativa que ya está en vigor, tiene que pasar por la reducción de un

70% de los gases de efecto invernadero en el periodo de 2014 a 2030, fecha en la que transición debe ser total.

Por este motivo, la nueva normativa de la Unión Europea, prevé la eliminación de gases fluorados, entre los que se encuentra este, antes del 31 de diciembre de 2021, a la vuelta de la esquina. De hecho en la actualidad, ya aplica la reducción al suministro de dicho gas mediante la aplicación de reducción de cuotas de compra, lo que ha supuesto, un incremento importantísimo en los últimos meses, en el precio del licitado gas.

Además, el Reglamento de la Unión Europea nº 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo del 16 de Abril de 2014, sobre gases fluoradas de efecto invernadero, prohíbe su comercialización a partir del 1 de enero de 2025, por lo que ya no habría disponibilidad ni para las recargas necesarias en tareas de mantenimiento.

Por suerte, vivimos días en los que salen telediarios, concienciando a la población de las consecuencias del cambio climático, y en general, de todas aquellas acciones que no contribuyan al adecuado cuidado del planeta, y en esta importante tarea del cuidado del planeta, y de fomentar comportamientos y actividades sostenibles y respetuosas con el Medio Ambiente, entendemos que las administraciones públicas deben de ser un verdadero ejemplo y referencia para los vecinos.

Y por todo ello, solicitamos la retirada de este punto, puesto que no se ha aclarado hasta la fecha de hoy, para modificar el informe técnico y que se prescriba obligatoriamente la utilización de un gas actual y mucho más ecológico.

En cuanto a la cuestión que aportaba ahora sobre la marcha señor Leal, de que le habían contestado eso, nos gustaría que nos lo facilitaran. En mi humilde conocimiento del sector me extraña, pero me gustaría, si nos puede hacer llegar la literalidad de la cuestión, eso de que para esa potencia no hay equivalente. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor de Pedro. Sí señor Leal tiene la palabra.

D. Pablo Leal Rodríguez dice: A ver, vamos a ver. Yo la contestación que le puedo dar es que, y yo lo que tengo es que, es cierto, que vence, que tiene fecha de caducidad, pero bajo unas condiciones. El 1 de enero de 2020 para los aparatos portátiles de aire acondicionado para espacios cerrados, aparatos móviles sellados herméticamente, que contienen un hidrofluoro de carbonos superior a 150, y a los Splits con una carga menor de 3 kg de hidrofluoro de carbonos, y con un potencial de calentamiento atmosférico superior a 750. Pero del gas que estamos hablando concretamente, y para esa capacidad, y para esa máquina, tiene fecha de caducidad si unos pasan más allá del 2030.

El señor Presidente dice: ¿Segunda intervención? Sí, Sí, ¿Ha terminado señor Leal?

D. Pablo Leal contesta: Sí, sí.

El señor Presidente dice: Vale ¿Por allí, segunda intervención? Si señor Sánchez.

D. Rafael Sánchez Rodríguez dice: Sí, yo a pesar de las explicaciones de Pablo, que agradezco, sigo pensando que desde la fecha en que celebramos la comisión, que fue jueves, hasta ahora, ha habido tiempo más que suficiente para haber aclarado este tema de una manera certera, que no hubiera ningún tipo de incertidumbre.

Sin embargo, entiendo que no se ha aclarado, hay una nebulosa, nunca mejor dicho, en el ambiente, con respecto a este tema, y que se podía haber perfectamente buscado una alternativa de otro gas, que no dañara la capa de ozono. Más allá, de las explicaciones que ha dado Pablo, que yo no tengo que ponerlas en duda, pues se las habrá dado algún técnico. Pero yo entiendo que en estos temas, ante la duda, lo mejor es descartar aquellos gases que tienen un fuerte impacto a la hora de destruir la capa de ozona e irse a gases más limpios.

Con lo cual, yo creo que se tenía que haber hecho un esfuerzo para intentar cambiar el expediente, que se hubiera podido hacer, solamente cambiando lo que es el refrigerante. Porque yo estoy seguro, que habrá máquinas de la potencia que vamos a sustituir, que admiten otro tipo de gases como he comentado antes, y ante la duda, pues lo más limpio.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Sánchez. ¡Ah! perdón, he mirado para ya, como no me ha... Sí Señora Belaradj tiene la palabra.

Dña. Nadia Belaradj dice: Muchas gracias señor Presidente Voy a ser muy breve. Simplemente añadir a lo que están comentando el resto de Grupos Políticos.

Que efectivamente, cuando se salió en la Comisión pues no se solucionaron estas dudas, y yo creo que lo más razonable es dejarlo encima de la mesa, y es lo que solicitamos desde el Grupo Municipal de Ciudadanos, para que se busquen otras alternativas, puesto que está claro que estos gases son nocivos para el medio ambiente y para el cambio climático, yo creo que se debería dar una vuelta a esta propuesta y valorarla de nuevo. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Belaradj. Si, tiene la palabra señor de Pedro.

D. David de Pedro dice: Sí, buenas tardes. Señor Leal, no me he debido saber explicar, no era una cuestión de si es legal, le he dicho que hasta el 31 de diciembre de 2021, es la fecha, los fabricantes pueden fabricar y venden estas máquina, y se van a poder comprar y montar sin ningún problema. No es la cuestión de la que he hablado en la exposición de motivos. Es legal, o sea, el Ayuntamiento puede montar una máquina R410A el año que viene las puede comprar, la puede poner, es perfectamente legal, y hasta 2025 incluso podrá recargar el gas si hay una fuga.

No es la cuestión de fondo, la cuestión de fondo es que hay soluciones técnicas, muchas más respetuosas con el medio ambiente, y que entendemos y así lo estamos explicando, que el Ayuntamiento además, debe abanderar estos temas, porque es muy sencilla además, es una cuestión muy sencilla técnicamente.

Esa es la cuestión, no que no sea legal, que no tenga máquina. Claro que puede poner la máquina, lo que estamos pidiendo es que el Ayuntamiento replante el expediente, que lo pedimos el día 10, lo mismo, lo que no entendemos es que una cuestión tan sencilla se había resuelto seguro antes de llegar al Pleno. Nos ha sorprendido que llegue sin respuesta y si no hay más remedio, tal y como está el expediente, insistimos lo mismo: en pedir la retirada del punto, que se vuelva a replantear, porque entendemos que la necesidad de fondo es lógica y obvia, está justificada perfectamente la exposición de motivos al cambiar la máquina, pero de otra manera. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor de Pedro. Bueno, pues comentarle dos cuestiones:

Una.- Decirles que la Técnico Municipal sí que ha buscado alguna solución alternativa, a lo que ustedes planteaban respecto al gas 410, pero que ahora mismo, en la actualidad, en el mercado no hay ninguna máquina. En la actualidad, y le digo palabras de la técnico municipal, usted me pregunta de aire acondicionada, y a lo mejor usted o de gases sabe más que yo en ese sentido. Decirle que la Técnico ha preguntado a varias empresas, y el problema es, que según usted sabe, el tema de la normativa, el gas hasta 3 kg sí que está con fecha de caducidad. A día de hoy, en el mercado no existe una gran máquina de esa capacidad que nos pueda prestar servicio al edificio, como pasa en el Edificio de Parque Europa, que cumpla con la normativa. Yo le digo las palabras que la técnico nos ha transmitido.

¿Qué el año que viene pudiera salir una máquina? Pues no lo sabemos. A día de hoy, sí, que tiene fecha de caducidad para los, como le ha dicho el concejal, para pequeños

equipos y los Split, pero que para los grandes equipos, a día de hoy, no existe ninguna alternativa. O sea, porque además he estado mirando incluso a la propia, a varias empresa del sector, y no... yo le digo la información técnica.

Que ustedes nos plantean, y hemos visto que por parte de todos los Grupos sí que solicito un receso de cinco minutos y les contestamos, gracias.

Se realiza un receso de cinco minutos, finalizado el cual se reanuda la sesión.

El señor Presidente dice: Tomen asiento por favor, señores Concejales y Concejales. Vamos tomando asiento por favor, los señores Concejales y Concejales. Vamos a reanudar la sesión Plenaria. ¿Vale? Sí, estaba, ahí viene. Señor....

Bueno, comentarles que después del receso, hemos llegado a un acuerdo por parte de todos los Grupos Municipales. El primer punto es retirar los dos expedientes que se estaban debatiendo, y el segundo punto del acuerdo pues es solicitar mañana mismo, solicitaremos a la técnico municipal un informe en el que nos especifique claramente cuál es el modelo de máquina, el gas, y si hay otro sistema, aunque sea más caro, que se pueda instalar en ese edificio y que pueda mejorar las condiciones de climatización de aquel edificio. Ese es el acuerdo que hemos llegado por parte de todos los grupos y por eso retiramos los dos puntos.

Señor Secretario retiro los dos Punto del Orden del Día. Siguiendo punto

El punto es retirado del orden del día.

25. CRÉDITO EXTRAORDINARIO 31/2019- MEJORA CLIMATIZACIÓN EDIFICIO C/ITALIA

Se retira del orden del día

26.- IFS MEJORA ACCESIBILIDAD VARIAS PARADAS AUTOBÚS

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia que en extracto dice:

“Se ha dictado Providencia por esta Alcaldía al objeto de poder realizar la inversión financieramente sostenible **“REMODELACIÓN DIVERSAS PARADAS DE AUTOBÚS”**.”

A raíz de dicha providencia se han realizado los correspondientes Informes tanto Técnicos como de Intervención y se ha suscrito la correspondiente Memoria de la inversión, que obran en el presente expediente.”

El señor Presidente dice: Señor Leal tiene la palabra.

D. Pablo Leal Rodríguez dice: Gracias señor Presidente En este punto, llevamos las reformas para la adaptación de 8 paradas de autobús, la parada nº 17.735 en la C/ Antonio López, en la C/ Manuel de Falla, Avda. Juan Pablo II, Plaza de David Martín, C/ Cataluña, Pedro Faura, Avda. de España con Molino, Avda. de España con Terreros y C/ Asturias.

Dicha reforma, consiste en una colocación de pavimento podo táctil, para la fácil detención de la parada por las personas que presentan discapacidad visual.

Así mismo, dos de las ocho, presentan deficiencias para el acceso de personas con movilidad reducida. Está, lo que es la parada quedó más alta, más elevada que la acera, entonces, no pueden, hay que hacer un rebaje para que puedan acceder. Pues nada más.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Leal ¿Alguna intervención? ¿Por allí? ¿Partido Popular, nada? Pues pasamos a la votación ¿Votos a favor? Por unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar las obras de como inversión financieramente sostenible, tal y como figura **“REMODELACIÓN DIVERSAS PARADAS DE AUTOBÚS”** en el expediente elaborado.

SEGUNDO.- Que el importe de dicha inversión ascienda a la cantidad de **20.925,85 €** tal y como consta en el Informe Técnico y en la Memoria realizada.

TERCERO.- Que se realicen todos los trámites legales oportunos para su ejecución, tanto presupuestarios como de contratación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los Departamentos Municipales afectados por el mismo.

27.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 32/2019- IFS PARADAS AUTOBÚS

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia que en extracto dice:

“Siendo necesario dar cumplimiento a habilitar la aplicación presupuestaria necesaria para ejecutar la inversión financieramente sostenible consistente en **“REMODELACIÓN DIVERSAS PARADAS DE AUTOBÚS”**.”

Visto que no existe aplicación presupuestaria donde imputar los gastos derivados de dicha inversión, derivada del Decreto dictado por esta Alcaldía Presidencia, tal y como consta en el Informe emitido en su día por la Interventora Municipal.

Visto que se va a aprobar el expediente de Inversión Financieramente Sostenible por el Pleno Municipal, y que en dicho expediente consta la Memoria realizadas por esta Alcaldía justificando la necesidad de la inversión, se entiende suficientemente justificada la presente modificación de crédito.

Siendo que tal y como consta en el Decreto de aplicación del superávit presupuestario de 2018, este Ayuntamiento ha obtenido la cantidad de **4.394.765,26 €.** que puede destinarse no solo a amortizar anticipadamente deuda financiera, sino que además puede destinarse a acometer inversiones financieramente sostenibles, tal y como se recoge en el expediente elaborado al efecto, se ha decidido que un destino adecuado era declarar la obra **“REMODELACIÓN DIVERSAS PARADAS DE AUTOBÚS”**, como financieramente sostenible, y previo los trámites legales oportunos se proceda a su ejecución.

Y visto el Informe de la Interventora Municipal que obra en el expediente, en el que señala los requisitos para realizar dicha modificación del Presupuesto en vigor, así como los trámites legales a seguir para tramitar dicha modificación y que es posible realizar un Crédito extraordinario para crear la presente aplicación presupuestaria en el presupuesto municipal vigente para el ejercicio de 2019, prorrogado de 2018.”

El señor Presidente dice: El Crédito ¿Votos a favor? Por unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario n.º. 32/2019 creando la aplicación del Presupuesto de Gastos:

- **19/B.153.61905 “REMODELACIÓN DIVERSAS PARADAS DE AUTOBÚS”**, por importe de 20.925,85 €.

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo al Superávit presupuestario sobrante una vez aprobados los decretos de aplicación del mismo.

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación, durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 32/2019.

28.- IFS- ADQUISICIÓN VEHÍCULOS POLICÍA

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia que en extracto dice:

“Se ha dictado Providencia por esta Alcaldía al objeto de poder realizar la inversión financieramente sostenible **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA MUNICIPAL”**.”

A raíz de dicha providencia se han realizado los correspondientes Informes tanto Técnicos como de Intervención y se ha suscrito la correspondiente Memoria de la inversión, que obran en el presente expediente.”

El señor Presidente dice: Señor Leal tiene la palabra.

D. Pablo Leal Rodríguez dice: Bien, pues nada. Aquí es la Adquisición de cuatro vehículos para Policía Local, que sustituirían a cuatro patrullas, dos de ellas son vehículos con mampara, con división central, y bueno, se sustituirán por cuatro vehículos, que en la actualidad tienen más de 10 años, y lógicamente, pues están dando serios problemas.

El señor Presidente dice: Muchas gracias. ¿Alguna intervención? Sí señor López tiene la palabra.

D. Isaac López Sánchez dice: Gracias señor Presidente. La dotación de vehículos para la Policía es un tema muy importante, más aún con la inseguridad que siente los ciudadanos y ciudadanas de Pinto. Pero hay dos cosas fundamentales en este punto que me traen duda:

Primero.- Es una IFS con un importe de 110.000 €, por lo tanto es un contrato mayor y vamos a ser realista no va a dar tiempo sacarlo, ojala de tiempo, pero no creo.

Segundo.- Pues en una conversación con el señor Leal, nos comentó que se iban a pedir vehículos de combustible fósil, de gasolina, y viendo que hay, pues ya sea hay varios vehículos que hace poco se adquirieron de renting que son híbridos, pues no hemos visto nada que diga el por qué, ni un informe de alternativas. Creemos que hay que adquirir unos vehículos más ecológicos y más respetuosos, sobre todo cuando dan resultados. Y bueno, eso no nos convence realmente. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor López ¿Alguna intervención? Sí señora Belaradaj tiene la palabra.

Dña. Nadia Belaradaj Moya dice: Muchas gracias señor Alcalde.

Desde Ciudadanos, por supuesto vamos a votar a favor de esta inversión, porque es algo que hemos estado defendiendo durante la pasada legislatura y durante toda la campaña.

Es necesario, dotar a nuestra Policía Local de los medios necesarios para que puedan desempeñar su trabajo con la mayor calidad posible y en condiciones de seguridad. Coincido con el señor López, y lo llevamos en la Comisión, que tenemos que intentar que los vehículos que se adquiriera, sean ecológicos, pero sí que es verdad, que nosotros nos reunimos con la Policía Local y para ellos no es operativo que todos los coches sean híbridos.

Entonces, lo único que decimos es que, a lo mejor de los cuatro vehículos, pues algunos se podría haber adquirido híbrido y que lo tengamos en cuenta para futuras adquisiciones.

También en este punto traíamos las necesidades de PIMER Protección Civil, que demandaban un vehículo y puesto que había remanente disponible, pues entendemos que se podía haber solicitado.

Ya nos ha contestado el señor Alcalde el motivo. Esperamos que se tenga en cuenta en el futuro, porque, por supuesto también hacen una gran labor en nuestro municipio, junto a nuestra Policía Local y la Guardia Civil, velando por la seguridad de todos nosotros. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Belaradaj. Sí señor Sánchez tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez Romero dice: Gracias Diego. Bueno, me sorprende que Isaac diga que la inseguridad en la que está sumida Pinto. Los datos del Ministerio del Interior, valen cuando son malos, y valen cuando son buenos, y el último dato que tenemos, es que hemos sido de la ciudades de la Comunidad de Madrid, donde mejores índices de criminalidad, por decirlo de alguna manera mejores, hemos tenido. Con lo cual, ese es el típico mantra que se ha instalado en Pinto, pero vamos, Pinto no es una ciudad insegura. Otra cosa es, que nuestra Policía Local, esté mejor o peor dotada en coches, eso no lo discuto, en coches y otra serie de materiales, pero que ese mantra de la inseguridad en Pinto, yo creo que ya está bien ¿No?

Y respecto al tema del tipo de vehículo a adquirir. Hombre, yo entiendo, que cuando se ha licitado, o se saca una inversión por 110.000 €, se habrá pensado en qué tipo de coches se quiera adquirir, igual que se habrá pensado en que habrá dos más caros per se, por el hecho de llevar la barrera de seguridad entre detenido y policía, me imagino que se habrá tenido en cuenta el tipo de combustible a utilizar, a la hora de sacar la licitación.

Yo estoy, esta vez, totalmente de acuerdo con Isaac de intentar buscar el coche más ecológico posible, y útil posible, y funcional posible para Policía, que se conjugue esas tres cosas. Pero bueno, también entiendo, que si Policía ha hablado con Ciudadanos y les ha dicho que le es funcional ni útil que los cuatro tengan energías limpias, por los motivos que yo creo que todos podemos tener en la cabeza, en algunas circunstancias, pues bueno, que en todo caso, sea el máximo número de vehículos posibles, y sobre todo que se nos explique un poco a la hora de sacar el precio de licitación o el precio de la inversión, pues que se está pensando, en principio ¿no?. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Sánchez.

D. Rafael Sánchez dice: Perdón, se me olvidaba una cosa.

El señor Presidente dice: Sí.

D. Rafael Sánchez Romero dice: Me gustaría que el señor Alcalde o quién fuera, explicitara cuál es ese vehículo de PIMER, que no se ha dejado adquirir, que tipo de vehículo es, gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Sánchez. Perdón ¿Si? Segunda intervención. Sí señor López.

D. Isaac López Sánchez dice: Muchas gracias. Como he dicho, es una sensación que tiene la ciudadanía, no quiero decir los datos, no he dicho nada de eso, sino que la sensación es esa, y por tanto, es bueno seguir dotando a la Policía de vehículos y de todo lo que necesiten.

Bueno, en el caso de los vehículos, el señor Leal, pues, una pregunta que le hice en persona, me comentó que eran de gasolina, entonces entendí que los cuatro eran de gasolina. Aun así, al final, venimos otra vez con lo mismo, los informes podrían estar, los anexos a los informes, podría proveerse a los diferentes Grupos Municipales en tiempo y forma, para poder tomar mejor en consideración los diferentes punto del expediente, y así poder evaluar mejor las decisiones a tomar en el Pleno.

En este caso, pues remitía un informe de la necesidad de vehículos, pero no así la necesidad de vehículos gasolinas o híbridos como ha dicho la Portavoz de Ciudadanos, perdón, el apellido es complicado.

Entonces, por eso, por eso la reticencia en este punto, no por otra cosa, porque por supuesto es importante. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor López, una segunda intervención, sí señor Sánchez.

D. Rafael Sánchez Romero dice: Sí, muy breve. Isaac, las sensaciones, como el miedo son libres. Entonces, una cosa son los datos estadísticos y otra cosa son las sensaciones, que insisto, son libres. Cuando en Barcelona se decía que había una sensación de inseguridad, si tú te ibas a los datos de criminalidad en Barcelona, pues había multitud de delitos que se duplicaban con respecto al año anterior. Entonces, eso es un hecho objetivo que puede, de alguna manera, corroborar esa sensación, pero todo lo demás ya te digo que es libre.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Sánchez. Nada, sí señor Leal.

D. Pablo Leal Rodríguez dice: Vamos a ver, explicarles que los coches son de gasolina principalmente porque estos vehículos para transformarlos no todos están homologados para la transformación. Entonces, nos encontramos que para la transformación tenemos, o bien la Renault Scenic, el Cascais, un Kia, y luego, lógicamente, tienen que tener, dado el tiempo que tenemos hasta diciembre para poder llegar, pues lo más práctico es coger los cuatro iguales y no estar diferentes marcas. Entonces bueno, pues optamos por, o bien por la Scenic que es la homologada, Cascais también y Kia, que son los que tenemos para poder carrozar realmente, y los hay en diésel, pero el diésel no nos lo recomiendan, porque al ser patrullar y no pasar de ciertas velocidades lo que hace, parece ser, que el diésel es generar partículas en los filtros y dar muchos problemas a la larga. Entonces, bueno, pues se optó por la gasolina. Nos dan la pegatina tipo C. En fin, no hay muchas más opciones la verdad, para estos tipos de coches.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Leal.

Responder al señor Sánchez, ¿qué vehículo de PIMER-Protección Civil se ha quedado, y no da tiempo a parte? El camión multiservicios de Protección Civil.

Pasamos a la votación ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Por mayoría absoluta de los asistentes, con 22 votos a favor y una abstención del Concejel D. Isaac López Sánchez del grupo Podemos, en base al art. 46.2 d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 99.2 del ROM, que determinan que la ausencia de un Concejel de la sesión tras la deliberación del asunto y el no haber participado en la votación se considera abstención), el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar las obras de como inversión financieramente sostenible, tal y como figura **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA MUNICIPAL”** en el expediente elaborado.

SEGUNDO.- Que el importe de dicha inversión ascienda a la cantidad de **110.000,00 €** tal y como consta en el Informe Técnico y en la Memoria realizada.

TERCERO.- Que se realicen todos los trámites legales oportunos para su ejecución, tanto presupuestarios como de contratación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los Departamentos Municipales afectados por el mismo.

29.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 33/2019- IFS ADQUISICIÓN VEHÍCULOS POLICÍA

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia que en extracto dice:

“Siendo necesario dar cumplimiento a habilitar la aplicación presupuestaria necesaria para ejecutar la inversión financieramente sostenible consistente en **“ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL”**.”

Visto que no existe aplicación presupuestaria donde imputar los gastos derivados de dicha inversión, derivada del Decreto dictado por esta Alcaldía Presidencia, tal y como consta en el Informe emitido en su día por la Interventora Municipal.

Visto que se va a aprobar el expediente de Inversión Financieramente Sostenible por el Pleno Municipal, y que en dicho expediente consta la Memoria realizadas por esta Alcaldía justificando la necesidad de la inversión, se entiende suficientemente justificada la presente modificación de crédito.

Siendo que tal y como consta en el Decreto de aplicación del superávit presupuestario de 2018, este Ayuntamiento ha obtenido la cantidad de **4.394.765,26 €**, que puede

destinarse no solo a amortizar anticipadamente deuda financiera, sino que además puede destinarse a acometer inversiones financieramente sostenibles, tal y como se recoge en el expediente elaborado al efecto, se ha decidido que un destino adecuado era declarar la adquisición **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL”**, como financieramente sostenible, y previo los trámites legales oportunos se proceda a su ejecución.

Y visto el Informe de la Interventora Municipal que obra en el expediente, en el que señala los requisitos para realizar dicha modificación del Presupuesto en vigor, así como los trámites legales a seguir para tramitar dicha modificación y que es posible realizar un Crédito extraordinario para crear la presente aplicación presupuestaria en el presupuesto municipal vigente para el ejercicio de 2019, prorrogado de 2018.”

**El señor Presidente dice: Del crédito ¿Votos a favor? Igual ¿Abstenciones?
Una.**

Por mayoría absoluta de los asistentes, con 22 votos a favor y una abstención del Concejal de Podemos D. Isaac López Sánchez, en base al art. 46.2 d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 99.2 del ROM, que determinan que la ausencia de un Concejal de la sesión tras la deliberación del asunto y el no haber participado en la votación se considera abstención), el Pleno **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº. 33/2019 creando la aplicación del Presupuesto de Gastos:

- **19/A.132.62400 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL”**, por importe de 110.000,00 €.

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo al Superávit presupuestario sobrante una vez aprobados los decretos de aplicación del mismo.

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación, durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 33/2019.

30.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 27/2019- EMPLEO Y M. AMBIENTE

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal del Área de Economía y Modelo de Ciudad que en extracto dice:

“De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando existan gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito consignado en el Presupuesto para dichos gastos se asignarán créditos mediante expediente de Crédito extraordinario. Justificando el presente acuerdo en los siguientes extremos:

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES A CREAR Y JUSTIFICACIÓN DE SU NECESIDAD.

Las aplicaciones presupuestarias a crear a través de un Crédito Extraordinario durante el ejercicio en curso, y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente debido a que el Ayuntamiento de Pinto para el presente tiene presupuesto prorrogado del ejercicio anterior, son las destinadas a recoger los gastos derivados de la necesidad de las Concejalías de Empleo y Formación, así como de Medio Ambiente, y en concreto hay que habilitar los créditos necesarios tal y como consta en los Informes de los Técnicos Municipales que obran en el expediente en el que figura la necesidad y el coste.

De lo que se deriva la necesidad de **crear** las aplicaciones presupuestarias:

A.241.22734 “FORMACIÓN PROYECTO CUALIFICACIÓN MAYORES 30 AÑOS, EXPTE CDLD 0068/2018”, por importe de 24.000,00 €

B.170.22787 “TRABAJOS PROYECTOS EDUCATIVOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA”, por importe de 16.117,20 €.

B.170.48014 “SUBVENCIÓN A ENTIDADES CONSERVACIÓN”, por importe de 3.013,62 €

B) IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES.

En relación con dichos gastos según se desprende de los Informes no pueden demorarse para otros ejercicios.

C) NO ES UN CRÉDITO AMPLIABLE.

Cabe señalar que dichas aplicaciones presupuestarias no pueden ser objeto de ampliación debido a que las mismas no aparecen en los Presupuestos municipales y mucho menos para aparecer como ampliable en las Bases de Ejecución aprobadas en su día con el Presupuesto General de 2015, prorrogados para 2016, 2017, 2018 y 2019, que en la actualidad son las que hay que aplicar, al tener presupuestos prorrogados.

D) RECURSO DE FINANCIACIÓN.

El medio para financiar dicho crédito extraordinario va a ser con cargo a la baja de parte del crédito existente la siguiente aplicación presupuestaria: A.241.14300 "OTRO PERSONAL", por importe de 43.130,82 €."

El señor Presidente dice: Tiene la palabra señora Reguilón.

Dña. Flor de la Paz Regilón dice: Sí, buenas. Bueno pues esto se debe a que en el presupuestos son valores y cantidades 3 apartados que estaban consignados el año pasado, pero al haber, al no haber un presupuesto para este año y ser una prórroga, pues no tenían partida. Entonces es necesario aprobarlos a parte como muy bien saben ustedes.

Las tres se tratan, uno del polígono, de la Entidad Urbanística de conservación Las Arenas, ya que tiene un convenio establecido con el Ayuntamiento en el que paga el 50% del suministro eléctrico, y de aguas, así como una cantidad que está prevista pagar en cuatro años. El total de esto serían 3.000 euros.

Por otro lado está un acuerdo que existe con la empresa SM sistemas de medio ambiente, que realiza labores de sensibilización y trabajos educativos de eficiencia energética con colegios de Pinto, y el año pasado tenía que tener 10 meses, al final empezó en diciembre, con lo que iba a empezar el año pasado en septiembre, al final ha empezado esta año, va a ser durante todo el año, los 10 meses más los dos de verano en los que no han trabajado, y el total de este contrato es de 16.000 euros.

Y el tercero es relativamente al certificado, a la empresa que llevó a cabo la formación del certificado profesional, del plan de empleo del año pasado, 2018-2019, referente al, a la cualificación de mayores de 30 años. Igualmente se quedaron, se llevó a cabo la formación entre diciembre y abril de este año. Entonces, estaban sin tener crédito y no poder pagarse los cinco meses de este año, bueno desde enero hasta el 25 de abril, por valor de 24.000, el total del crédito, el total de todos los créditos, es... pues me van a perdonar porque no me lo he apuntado y se me ha chafado, se me ha chafado. El total, bueno, pues son aproximadamente 70.000 euros estoy hablando de memoria, sí 70.000 euros. Esa es la... Entonces proponemos que se apruebe ese crédito para poder abonar estas cantidades.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Reguilón ¿Alguna intervención? ¿Nada? Sí, señor Aguado, tiene la palabra.

D. Salomón Aguado dice: Sí, muchas gracias. En la pasada comisión pusimos de manifiesto que echábamos de menos el Informe Técnico relativo a la, a la aplicación presupuestaria del programa de cualificación de mayores de 30 años. En ese momento la interventora nos indicó que el informe existía, puesto que lo había visto para realizar su informe a la propuesta, pero que no entendía, o no sabía porque no estaba disponible. Poniéndolo en conocimiento se nos indica por parte de Secretaría que el informe emitido por la técnico de empleo estaba en el expediente, el crédito extraordinario 27/2019, pero que no era visible desde el programa de Secretaría, que este informe había sido firmado en su momento en formato pdf, y ahora se había incluido la firma a través del programa.

Bien, esto nos suscita una duda bastante importante, y es la posibilidad de que haya documentos en los expedientes que los Concejales no tengamos acceso a ellos. Entendemos que la administración electrónica es un paso que tiene algunas dificultades, pero no podemos perder de vista la seguridad jurídica. Es decir, que si en algún momento un técnico desde un área, o desde Secretaría, puede incluir documentos sin que los miembros de la Comisión o del Pleno que sea puedan saber de ellos, pues claro, nos pone en una situación bastante comprometida. O, que en este caso los técnicos, en este caso la Interventora, tenga acceso al expediente con un determinado número de documentos y que cuando se traslada a la convocatoria de la Comisión Informativa no estén visibles. Eso nos supone cuanto, nos surge una duda en cuanto al funcionamiento del programa de administración electrónica para las convocatorias y les solicitamos que ponga la máxima precaución en ello.

En cuanto al fondo de la cuestión, con respecto a este punto, al ver el informe de la técnico lo que nos ha sorprendido es que finalizando el curso el 25 de abril todavía no hayan cobrado, como dice la técnico, y no se ha podido proceder al pago de la factura ¿Una factura emitida desde el 25 de abril? Eso rompe con toda la normativa de los..., sobre el período medio de pago. Normativa que hasta ahora el Ayuntamiento ha venido cumpliendo ¿Cómo que desde el 25 de abril hasta hoy no se ha tenido en cuenta esta consideración? Nos surge, no es que nos surja duda sobre el expediente, nos surgen dudas sobre por qué ha transcurrido tanto tiempo. Es decir, si la empresa a la que se le adjudicó este programa empezó a hacer su trabajo el 1 de diciembre de 2018, es decir, a 25 de abril tendría que haber habido unas previsiones que permitiesen cubrir el coste de la factura, y desde aquella fecha hasta hoy, cuanto menos, cuanto menos es necesario que la concejala responsable nos diga qué ha sucedido al respecto.

En cuanto al fondo de la cuestión, obviamente vamos a votar a favor de la transferencia, puesto que obviamente el trabajo realizado por la empresa, por esta y por las otras empresas para los trabajos educativos de eficiencia energética y las subvención a entidades

de conservación, pues es necesario y cuenta con el voto favorable del Partido Popular, pero cuanto menos les solicitamos que nos explique qué ha ocurrido.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Aguado, señora Reguilón.

Dña. Flor de la Paz Reguilón dice: Evidentemente tendría que haber dinero dispuesto y previsto en el presupuesto para el pago, una vez que se había el compromiso, al no estar efectuado el crédito es imposible pagarlo, eso lo sabe usted muy bien. A 25 de abril nosotros no estábamos. Nosotros después de entrar hemos tenido que ver dónde se podía obtener ese dinero para poder requerir el crédito y poder efectuarlo, igual con las otras tres, también por gusto nuestro esto se hubiera resuelto en el mes de julio o de agosto, pero ha sido necesario. Usted sabe lo que es un presupuesto prorrogado. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Reguilón. Le va a contestar la señora Interventora, señor Aguado.

La señora Interventora dice: Buenas tardes a todos. Voy a empezar por el final, por la duda sobre el abono de la factura y el período, si influye o no en el período medio de pago a proveedores.

Que la factura no se haya aprobado y no se haya pagado no significa que no se haya declarado en todos los trimestres y que no haya formado parte del cálculo del período medio de pago a proveedores, como bien sabe el señor Aguado, que ya lo vivió en su momento cuando era concejal de Hacienda, eso por el final.

En cuanto al tema de la existencia de informes que no se ven en los expedientes, pues quiero poner un ejemplo práctico. Cuando antes hacíamos los expedientes en papel se abría, se cogía una carpeta y se iban metiendo documentos, y había veces que en trasiego de llevar la carpeta de aquí, para acá, podía extraviarse un informe. Que no es que se extraviaba fuera del Ayuntamiento ni se iba a ningún sitio, sino que alguien lo, yo lo estaba mirando y a lo mejor se quedaba encima de mi mesa. Cuando alguien se daba cuenta pues lo volvíamos a incluir en el expediente. En la administración electrónica es lo mismo, pero electrónico. Hay una serie de informes que van emitiendo los técnicos, que llegan a intervención, que hasta ahora llegaban a través de correo electrónico firmados en pdf, que estaban dando muchos problemas a la hora de insertarlos en el sistema, porque no se veían,

porque no se veía la firma, porque ustedes no podían ver cuándo se había firmado, y demás. Entonces, qué se ha hecho, a partir de este principio de mes, lo que se ha dicho: no, que lleguen los informes y se inserten en Firmadoc, en el expediente, y todos los técnicos firmen en Firmadoc, para que todos los miembros de la corporación puedan ver cuándo se ha firmado y se quede ese registro electrónico. Como este informe no estaba hecho así, pues qué ha dado, que si tú no le das cuando estas creando el expediente no le dices, hay una pestañita que pone "publicar", que no es que lo publicas al exterior, sino es como para que se pueda visualizar de una determinada manera. Pues aunque está no se ve, pero estar, estaba. Porque, si ustedes se dan cuenta y visualizan el informe, habrán visto la firma en pdf y la firma en pdf pone a qué día y a qué hora ha firmado y el técnico.

Con lo cual, estaba antes de que se hiciera el informe por Intervención. Entonces, quiero disipar la duda de que no andan expedientes por ahí perdidos, de que no andan informes y que uno los ve y deja de verlos. No, los ve porque existen.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Interventora. Hay ejemplos también. Te quiero decir, y usted lo sabrá, que yo por ejemplo tengo que firmar en pdf documentos de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o justificaciones del tema de formación y empleo, y que luego hay que añadirlos al expediente. Si al añadirlos al expediente no se da, como dice la señora Interventora en el tema de que se publiquen, por error, pues no se hacen visible al resto, no a la oposición, sino al resto de los que tengan acceso al expediente. Se evitará que pase eso, y como ha dicho la señora Interventora ya se está evitando esa posibilidad de que se tenga que firmar en pdf nada más que lo justo y necesario, como son Convenios que vienen establecidos como el de Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

¿Alguna segunda intervención? Sí, señor Sánchez, tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez Romero dice: Bien, pues quería explicarle al señor Aguado y a Flor por qué no se pagó esa factura de los 24.000 euros.

El señor Presidente dice: Silencio por favor

D. Rafael Sánchez Romero dice: ¿Qué pasa? ¿Os molesta?

El señor Presidente dice: Silencio por favor

D. Rafael Sánchez Romero dice: Encima. Es que ellos no quieren que les tutee. A bueno, si quieres que te tutee, tampoco te tuteo, pero estoy tuteando a todo el mundo menos al Partido Popular, si te has dado cuenta. Bien. En el mes de abril, el anterior equipo de gobierno se

sentó con los grupos políticos y les planteó que tenía una serie de necesidades presupuestarias que atender, entre ellas esta, y que la única posibilidad era hacer una modificación presupuestaria contra el capítulo 1. Bien, después de hablarlo con los sindicatos, y después de hablarlo entre todos los grupos políticos, nos dijeron que no veían conveniente que el Capítulo 1 se tocara a las alturas que estábamos. Estoy hablando del mes de abril.

Bien, pues al no poderse hacer esa modificación de crédito correspondiente, para incorporar esos 24.000 euros, esos 24.000 euros pues efectivamente estaban sin consignación presupuestaria. Porque si ahora se dan cuenta, esos 24.000 euros más los otros dos conceptos que ha nombrado antes las señora Reguilón, sí se vienen del Capítulo 1, del Capítulo 1, que era del capítulo de donde nosotros no nos dejó tocar ni el Partido Popular, ni el Partido Socialista, ni Ciudadanos.

Esa es la explicación de por qué en su momento no se pagó esa factura. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Sánchez. Segunda intervención, señor Aguado tiene la palabra.

D. Salomón Aguado dice: ¡Qué morro! ¡La culpa de que no pagara la factura las va a tener el PP! Joder, es que ya le vale señor Sánchez.

El señor Presidente dice: Señor Aguado.

El señor Sánchez dice: Primero, morro el suyo, morro el suyo, no me falte al respeto, y además he nombrado a los tres grupos, a los tres.

El señor Presidente dice: Por favor señor Sánchez.

El señor Sánchez dice: No se me ponga usted la medalla de que es el único agraviado.

El señor Presidente dice: Señor Sánchez. Pasamos a la votación ¿Votos a favor? Por unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº.27/2019 creando y disminuyendo para su financiación las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos.

Se trata de **crear** las siguientes aplicaciones presupuestarias:

A.241.22734 "FORMACIÓN PROYECTO CUALIFICACIÓN MAYORES 30 AÑOS, EXPTE CDLD 0068/2018", por importe de 24.000,00 €

B.170.22787 "TRABAJOS PROYECTOS EDUCATIVOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA", por importe de 16.117,20 €.

B.170.48014 "SUBVENCIÓN A ENTIDADES CONSERVACIÓN", por importe de 3.013,62 €

Disminuyendo por su parte la siguiente aplicación presupuestaria: A.241.14300 "OTRO PERSONAL", por importe de 43.130,82 €.

SEGUNDO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 27/2019.

31.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO 6/2019- CULTURA

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal del Área de Economía y Modelo de Ciudad, que en extracto dice:

"De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando existan gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y el crédito consignado en el Presupuesto sea insuficiente y no tenga carácter de ampliable se incoará expediente de Suplemento de Crédito, para lo cual se elabora la presente memoria justificativa, con los siguientes argumentos:

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES A SUPLEMENTAR.

Se ha recibido por parte de este Ayuntamiento Informes de los Técnicos de Cultura sobre necesidad de suplementar las aplicaciones presupuestarias en el presupuesto del año 2019 que se indican a continuación:

A.334.22730 "CONTRATO ILUMINACIÓN FIESTAS" por importe de 26.213,00 €.

A.334.22630 "PROGRAMACIÓN SOCIOCULTURAL" por importe de 25.000,00 €.

A.334.22748 "PROGRAMACIÓN TEATRO MUNICIPAL" por importe de 25.000,00 €,

B) IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES.

Las citadas aplicaciones presupuestarias no tienen suficiente crédito disponible para hacer frente a los gastos que se van a originar hasta el 31 de diciembre de 2019 derivados de los contratos suscritos, por lo que es necesario proceder a dicha modificación.

C) NO SON CRÉDITOS AMPLIABLES.

Cabe señalar que las aplicaciones de la modificación propuesta no puede ser objeto de ampliación.

Las aplicaciones referidas están creadas en el Presupuesto del Ayuntamiento de Pinto, si bien no con el suficiente saldo, ya que los créditos iniciales provienen del presupuesto de 2015, el cual se ha ido prorrogando para los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019.

D) RECURSO DE FINANCIACIÓN.

El medio para financiar dichos suplementos de crédito va a ser con baja de crédito en:

- A.241.14300 "OTRO PERSONAL", por importe de 64.825,04 €
- A.241.13000 "RETRIBUCIONES BÁSICAS", por importe de 11.387,96 €

El señor Presidente dice: señor Portero, tiene la palabra.

D. Guillermo Portero Ruiz dice: Buenas tardes señor Presidente, buenas tardes a todos y todas. Bueno, pues esta modificación presupuestaria que traemos hoy a Pleno viene justificada por el crédito insuficiente de estas partidas para poder afrontar con normalidad las actividades del Departamento de Cultura hasta que finalice el año. Las aplicaciones presupuestarias a suplementar son las siguientes:

- Contrato iluminación de fiestas, por un importe de 26.213 € IVA incluido. Con el objeto de afrontar la contratación del alumbrado de navidad.
- Programación sociocultural, por un importe de 25.000 € IVA incluido. Para la programación de las diversas actividades de la Concejalía de Cultura hasta que finalice el año.
- Programación teatro municipal, por un importe de 25.000 € IVA incluido, con el objetivo de llevar a cabo la contratación de las diversas actividades del teatro, como por ejemplo 5

funciones de la red de teatros de la Comunidad de Madrid y dos de danza escena que son de más que recomendable contratación para que podamos seguir participando en el circuito de la red de teatros y danza escena, que tanto y tan buena programación trae a nuestro municipio para el disfrute de nuestros vecinos y vecinas. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Portero ¿Alguna intervención? Por allí, sí señor Pérez.

D. Francisco José Pérez García dice: Sí, muchas gracias señor Presidente. Solamente una reflexión en cuatro aspectos con respecto a este punto. Es efectivamente una modificación de tres partidas, de crédito de tres partidas, las que acaba de decir el concejal delegado, iluminación, programación socio-cultural y teatro Francisco Rabal. La justificación que hace en el expediente es que no tienen suficiente crédito, derivado de los contratos suscritos hasta final de año, o previstos suscribir hasta final de año. Nada tenemos que decir con respecto a la necesidad de dotar presupuestariamente estas partidas porque nos parece razonable, obviamente, tanto la iluminación de navidad, como la programación socio-cultural, como en este caso la programación del teatro. Sí que hacemos una anotación, con referencia a la insuficiencia. Entendemos que la insuficiencia de crédito es relativa, a la vista del estado de ejecución que hemos visto a día de hoy, donde hay dos partidas en negativo, efectivamente, la programación del teatro con -10.000, y la de la programación socio-cultural con casi -20.000. Sin embargo la iluminación de fiestas aparece con una cifra similar a la que se solicita en este caso, de 22.200. Entendemos que será por el vínculo de partidas. Pero la duda que nosotros tenemos es cuál es la razón porque no hay crédito en las partidas referenciadas, si se trata de un presupuesto insuficiente, si se quiere hacer una ampliación de la programación o de la iluminación en este caso, o que si se ha gastado con anterioridad, en este caso y a esta legislatura y que por lo tanto no tienen dinero para ejecutar estas partidas. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Pérez, señor Portero, sí tiene la palabra.

D. Guillermo Portero dice: Bueno, pues no sólo estamos gestionando unos presupuestos prorrogados del año 2015, sino que también hemos heredado la gestión del anterior equipo de gobierno. Como bien conocen ustedes y bien ha dicho usted, las partidas presupuestarias están vinculadas entre sí, muestra de ello es habernos encontrado la partida presupuestaria de las fiestas patronales con poco más de 68.000 euros, cuando iniciamos a ver la partida presupuestaria con cuánto dinero contábamos pues ponía 114.000 y luego en realidad

eran 68.000 porque había partidas vinculadas en fiestas patronales. Estas vinculaciones han provocado que las partidas para poder realizar estas contrataciones no tengan la posibilidad de hacer una reserva de crédito por parte de los técnicos municipales, no se va a hacer una ampliación de la iluminación, va a ser incluso a la baja, porque no nos da tiempo físico para poder sacar un contrato mayor. Y bueno, pues ya le garantizo que este equipo de gobierno y el departamento de cultura no ha podido hacer un gasto desmesurado en presupuesto, como para traer aquí estas modificaciones presupuestarias. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Portero, una segunda intervención, sí señor Sánchez.

D. Rafael Sánchez Romero dice: Bien, pues como suele ser habitual todos los problemas de cultura vienen heredados. Yo lo único que puedo decir es que evidentemente si hubiéramos seguido gobernando a partir del mes de junio, hubiéramos hecho las modificaciones presupuestarias que ustedes están pudiendo hacer, y además tirando del Capítulo 1. Y vuelvo a insistir el Capítulo 1, señor Aguado, y no me diga que tengo morro, es la pura realidad. Este gobierno lleva desde que entró en torno a 400 o 500.000 euros cogidos del Capítulo 1 y nosotros en el mes de abril se nos cerró el grifo del Capítulo 1. Claro, con lo cual, más allá de presupuestos prorrogados, más allá de herencias recibidas, etcétera, etcétera, lo que ha habido es que ha habido un gobierno que no ha podido acabar la legislatura y ha habido otro gobierno que perfectamente todo esto lo está pudiendo hacer gracias a que ellos sí pueden coger el Capítulo 1, el remanente de dinero del Capítulo 1.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Sánchez, señor Pérez tiene la palabra.

D. Francisco José Pérez García dice: No, solamente constatar que efectivamente las causas con tres, presupuesto insuficiente, ampliación de la programación y que se ha gastado todo en la anterior legislatura. Entiendo que han sido esas las razones, las tres en este caso. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Pérez ¿Alguna aclaración más señor Portero? Pasamos a la votación.

¿Votos a favor? Unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Suplemento de crédito nº. 6/2019 según se indica a continuación:

Suplementar las aplicaciones presupuestarias en el presupuesto del año 2019 que se indican a continuación:

A.334.22730 "CONTRATO ILUMINACIÓN FIESTAS" por importe de 26.213,00 €.

A.334.22630 "PROGRAMACIÓN SOCIOCULTURAL" por importe de 25.000,00 €.

A.334.22748 "PROGRAMACIÓN TEATRO MUNICIPAL" por importe de 25.000,00 €,

Financiadas con baja de crédito en las siguientes aplicaciones:

A.241.14300 "OTRO PERSONAL", por importe de 64.825,04 €

A.241.13000 "RETRIBUCIONES BÁSICAS", por importe de 11.387,96 €

SEGUNDO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Suplemento de Crédito nº 6/2019.

El señor Presidente dice: Señor Secretario, siguientes puntos son dar cuenta, como saben los dar cuenta no hay intervenciones. Señor Secretario.

El señor Secretario procede a dar lectura a los siguientes puntos:

El señor Presidente dice: Sí, las que se han tratado hoy, no creo que haga falta hacer la lectura.

32.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE DECLARACIÓN INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES- 5

"Se ha dictado Decreto para declarar Inversiones Financieramente Sostenibles:

- ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA ADECUACIÓN ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES, por importe de 70.237,00 €.
- REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN ZONAS VERDES, importe de 48.351,60 €.
- INVERSIÓN ILUMINACIÓN PASOS DE PEATONES, por importe de 49.210,00 €.
- INVERSIÓN ACOMETIDAS Y FUENTE, por importe de 17.091,25 €.

- OBRAS DE TRANSFORMACIÓN DE FUENTE DEL PARQUE GABRIEL MARTÍN EN ZONA DE PATINAJE, por importe de 51.623,78 €.
- RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE CAMINOS PÚBLICOS, por importe de 47.190,00 €.
- ASISTENCIA TÉCNICA REDACCIÓN PROYECTO DE EJECUCIÓN INSTALACIÓN ENERGÍA SOLAR TÉRMICA EN LA PISCINA MUNICIPAL, por importe de 21.175,00 €.
- RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, por importe de 49.610,00 €.
- MEJORA PASO DE PEATONES CALLE PEDRO FAURA, por importe de 32.428,00 €
- MEJORA CLIMATIZACIÓN EDIFICIO CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, por importe de 36.118,50 €.
- REMODELACIÓN DIVERSAS PARADAS DE AUTOBÚS, por importe de 20.925,85 €.
- ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL, por importe de 110.000,00 €.

Según se indica en el Informe de Intervención nº 2019/2777, se debe dar cuenta al Pleno Municipal de dicho Decreto.

Por todo lo cual, por esta Concejalía se PROPONE dar cuenta al Pleno Municipal del mencionado Decreto.”

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del Decreto de declaración de inversiones financieramente sostenibles.

33.- DAR CUENTA ESCRITO DE DÑA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL COMUNICANDO SU RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA DE ESTE AYUNTAMIENTO.

“Con fecha 2 de octubre de 2019 se ha recibido escrito firmado por Dña. Miriam Rabaneda Gudiel solicitando su renuncia al cargo de concejala de este Ayuntamiento por motivos personales, que literalmente dice:

“Yo, Miriam Rabaneda Gudiel, presento el siguiente escrito para comunicar mi renuncia al acta de Concejala del Ayuntamiento de Pinto, tras haber sido nombrada Directora del Área Territorial Madrid Sur, y una vez publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid con fecha 2 de octubre, siendo este nombramiento incompatible con mis actuales responsabilidades.

De la misma manera, ruego se dé traslado a la Junta Electoral de Zona, a fin de realizar los trámites necesarios para la nueva composición del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Pinto.”

En base a lo indicado doy cuenta al Pleno Municipal del escrito remitido por Dña. Miriam Rabaneda Gudiel, comunicando su renuncia al cargo de Concejala de este Ayuntamiento.”

El señor Secretario dice: Vale, luego lo siguiente ya sí es la adopción de cuenta de la renuncia de la concejala Miriam Rabaneda Gudiel, que ha presentado su escrito de renuncia, se da cuenta al Pleno en este momento, con lo cual ya será ejecutivo. Recordarle simplemente que lo notificaremos a la Junta Electoral haciendo constar que la compañera vuestra, que es la siguiente en la lista también ha presentado su escrito y se pasará a la siguiente

Haremos el trámite de forma conjunta para acelerarlo, y en el mismo sentido el grupo municipal del Partido Popular ha presentado el escrito para reestructurar el grupo en el sentido de nombramiento de nuevo Portavoz, del señor Salomón Aguado, los portavoces suplentes y la tesorería.

El Ayuntamiento Pleno, se da por enterado del escrito de Dña. Miriam Rabaneda Gudiel comunicando su renuncia al cargo de concejala de este Ayuntamiento.

34.- DAR CUENTA DEL NUEVO PORTAVOZ, PORTAVOCES SUPLENTES Y TESORERA NOMBRADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

Con fecha 8 de octubre de 2019 se ha recibido escrito remitido por el Grupo Municipal del Partido Popular, que literalmente dice:

“A través del presente escrito, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Pinto comunica su nueva representación ante la Corporación Municipal, quedando de la siguiente manera:

- PORTAVOZ: Salomón Aguado Manzanares
- PORTAVOCES SUPLENTES:
 - David de Pedro Martín
 - M^a Jesús Castro García de Paredes
 - Francisco José Pérez García
 - Rosa M^a Ganso Patón

- Juan Guillermo Padilla Jiménez
- TESORERA: María Jesús Castro García de Paredes.

Lo que se comunica a efectos oportunos y con el fin de que se inicien los trámites para dar cuenta al Pleno.”

En base a lo indicado, **doy cuenta al Pleno del nuevo Portavoz, Portavoces suplentes y Tesorera nombrados por el Grupo Municipal del Partido Popular**, y que son los siguientes:

- PORTAVOZ: Salomón Aguado Manzanares
- PORTAVOCES SUPLENTES:
 - David de Pedro Martín
 - M^a Jesús Castro García de Paredes
 - Francisco José Pérez García
 - Rosa M^a Ganso Patón
 - Juan Guillermo Padilla Jiménez
- TESORERA: María Jesús Castro García de Paredes.”

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado **del nuevo Portavoz, Portavoces suplentes y Tesorera nombrados por el grupo municipal del Partido Popular.**

El señor Presidente dice: Pues muchísimas gracias a todos y a todas, gracias al público y a la gente que nos sigue en su casa. Señor Aguado le deseo enhorabuena en esta etapa que empieza como portavoz. Así que se levanta la sesión. Muchas gracias.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos a tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión, siendo las 20:44 horas, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo el Secretario que doy fe.

(Documento firmado electrónicamente)